

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS LÓPEZ HENARES

celebrada el miércoles, 3 de junio de 1998

ORDEN DEL DÍA:

- Informe del viaje a Croacia y a Bosnia-Herzegovina (Número de expediente 542/000004).
- Dictamen del Proyecto de Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Número de expediente 621/000084).

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Ruego al señor Letrado que compruebe la asistencia de los miembros de la Comisión.

Por el señor Letrado se procede a la comprobación de las señoras y de los señores Senadores presentes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El primer punto del orden del día es la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. Los portavoces tienen ya el borrador del acta y si no hay observa-

ciones se da por leída y aprobada. (*Pausa.*) Queda aprobada.

— INFORME DEL VIAJE A CROACIA Y A BOSNIA-HERZEGOVINA (542/000004).

El señor PRESIDENTE: El segundo punto del orden del día es el informe de la visita a Croacia y a Bosnia-Herzegovina. Como sus señorías saben, hace un par de semanas la Comisión, representada por la Mesa y Portavoces, hizo un importante viaje a Bosnia-Herzegovina y también a Croacia. Teniendo en cuenta que en esta región la comu-

nidad internacional y especialmente los países europeos están realizando una gran misión de reordenación institucional y de pacificación, a la Comisión le pareció oportuno hacer este viaje con el fin de obtener información directa. El viaje, a juicio de la Presidencia, ha sido un éxito por lo bien organizado, debido a la magnífica labor de nuestras Embajadas, y por la información recibida directamente en contacto con las instituciones más altas del país. También visitamos a la Brigada «Córdoba», que se encuentra en Mostar.

A petición de la Mesa y Portavoces se ha incluido en el orden del día de hoy para dar un informe breve, sucinto, a la Comisión.

Tiene la palabra el Secretario primero, señor Contín, para informar a la Comisión sobre el viaje.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Contín Pellicer): Gracias.

Seré breve, obviando los nombres de los cargos que visitamos por su complejidad y porque los señores Senadores tendrán acceso posteriormente al informe.

La Mesa y Portavoces de la Comisión de Asuntos Exteriores del Senado realizó una visita a la República de Croacia y Bosnia-Herzegovina los pasados días 10 a 17 de mayo. Asistieron los Excelentísimos señores López Henares, Presidente de la Comisión; el Vicepresidente primero, señor Bolinaga; el Secretario primero, señor Contín; la Secretaria segunda, señora Guirado, y los Portavoces señores Ramírez Pery, del Partido Popular; González Laxe, del PSOE; Carrera i Comes, de CIU, y Colom, del Grupo Mixto, asistidos por el Letrado, señor De la Peña.

La finalidad de la visita, que ha señalado el Presidente, fue establecer contactos con los dirigentes políticos del Estado, Cámaras representativas, organizaciones universitarias y económicas, autoridades locales y algunos otros entes políticos y sociales.

Se recibió la asistencia permanente y cordial de los Embajadores de España en Croacia y en Bosnia-Herzegovina, así como del personal de sus embajadas, del Alto representante de la Comunidad Internacional para la ejecución de los acuerdos de paz en Bosnia-Herzegovina y de las autoridades militares españolas destacadas en esos países.

Las actividades comenzaron el lunes, día 11 de mayo, con entrevistas en Zagreb con la Presidenta de la Cámara de Representantes regionales o Cámara Alta, con la presencia de los miembros del Comité para la Seguridad Nacional y Política Exterior de dicha Cámara Alta.

Posteriormente la entrevista se realizó con el Presidente del Comité para la Política Exterior de la Cámara de los Diputados del Parlamento estatal croata y con los miembros del Comité, seguida de una reunión con los líderes de los partidos parlamentarios representados en el Parlamento estatal croata.

La Comisión se reunió después con una delegación de la Sociedad de Combatientes croatas detenidos y la Presidenta de las denominadas «Madres de Vukovar».

El día 12 de mayo se mantuvo una entrevista también en Zagreb con el Viceministro de Asuntos Exteriores de

Croacia y con la Vicepresidenta de Croacia y Ministra para las Integraciones Europeas.

Seguidamente tuvo lugar una reunión con el Presidente de la Cámara de Comercio de Zagreb y con empresarios croatas sobre la situación de la economía de este país y las relaciones bilaterales España-Croacia.

A continuación se mantuvo una entrevista con el Rector de la Universidad de Zagreb y un grupo de profesores de dicha Universidad.

El 13 de mayo, ya en Bosnia-Herzegovina, se mantuvieron entrevistas con el Ministro y Viceministro de Asuntos Exteriores de Bosnia, así como con la Presidenta de la República, visitándose la sede de la OSCE con la correspondiente información de la entidad supranacional.

Posteriormente tuvo lugar una reunión conjunta con los Presidentes y Vicepresidentes de las dos Cámaras del Parlamento de Bosnia-Herzegovina, y con los miembros de la Comisión de Exteriores.

A continuación se mantuvieron entrevistas de la Federación Bosnio-croata, el Vicepresidente de la misma y representantes del Parlamento de la Federación. Se tuvo una entrevista con el denominado «Consejo de Ministros Alternativo», especie de Gabinete en la sombra, integrado por grupos y partidos de oposición, que dieron sus particulares visiones sobre la situación política del país.

Al día siguiente, 14 de mayo, la Comisión se trasladó a Banja-Luka, capital de la República Sepska, en donde se mantuvieron entrevistas con el Primer Ministro y representantes del Parlamento de dicha República Sepska para regresar a Sarajevo, en donde hubo una reunión con don Carlos Westerdorp, Alto Representante de la Comunidad Internacional, que expuso la actual situación, su problemática y el futuro previsible. Después tuvo lugar una reunión con el Rector y Vicerrectores de la Universidad de Sarajevo.

El viernes 15 de mayo se trasladó la Comisión a Mostar, siendo recibida por el General Jefe de la División y los Generales españoles, uno con destino en la División y el otro el Jefe de la Brigada española, visitándose el Cuartel General de ésta (SPABRI), VII Córdoba en Mđjugorge, manteniéndose entrevistas con las organizaciones OHR, OSCE, ACNUR y con cooperantes españoles y las autoridades municipales y provinciales de Mostar, realizándose una visita a la ciudad con especial incidencia en los efectos que la guerra ha tenido en ella.

El día 16 de mayo la Comisión se trasladó a Dubrovnik, manteniéndose entrevistas con el Gobernador de la región y la Alcaldesa de la ciudad.

En definitiva, estas intensas jornadas han servido para establecer contactos, algunos de ellos por vez primera, con las autoridades políticas, los parlamentos, las entidades universitarias y económicas de este difícil entramado pasado y actual en las repúblicas de Croacia, Bosnia-Herzegovina y Sepska.

Igualmente se han conocido sobre el terreno las actividades de la Brigada española en Bosnia-Herzegovina y las distintas organizaciones, gubernamentales o no, con actividades en la zona.

Particular mención merecen los informes y asistencia prestados por nuestras embajadas en Croacia y en Bosnia-

Herzegovina, cuya labor, así como la de las tropas españolas, fue altamente valorada por las distintas instancias con que se mantuvo contacto.

En definitiva, y conocidos ampliamente los problemas locales de tan difícil región europea, cabe señalar, y creo que manifiesto la satisfacción de todos los Grupos, el agrado por las relaciones mantenidas y el alto nivel de las informaciones recabadas a las muchas entidades de todo tipo de Croacia y Bosnia-Herzegovina.

Igualmente cabe señalar la satisfacción por la perfecta organización de todo este viaje.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Contín.

¿Los señores Portavoces desean hacer uso de la palabra en relación con el viaje que han realizado? (*Pausa.*) No es el caso. Pasamos, entonces, al siguiente punto del orden del día, indicándoles que, como se ha anunciado ya, el informe, mucho más amplio, será proporcionado a los portavoces por si quieren hacer uso del mismo y conocerlo el resto de los miembros de la Comisión.

— PROYECTO DE LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (621/000084).

El señor PRESIDENTE: El tercer punto del orden del día es el dictamen del proyecto de Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

De conformidad con lo que establece el Reglamento, y oídas la Mesa y los Portavoces, la Presidencia, para facilitar con más claridad el debate, lo va a ordenar de la siguiente forma: se van a ver las enmiendas a cada uno de los capítulos, eso sí, agrupando los tres últimos capítulos, que son más cortos, con el fin de dar mayor celeridad al debate. Se expondrán las enmiendas por el orden de presentación, tal como señala el Reglamento, a continuación habrá un turno en contra y voy a dar la oportunidad también de que los portavoces puedan fijar posiciones. A su juicio queda si fijan las posiciones después de las enmiendas a cada capítulo o si lo hacen al final. Eso queda a merced de los propios portavoces.

El primer Capítulo de la Ley tiene varias enmiendas y las primeras son las números uno a cuatro, de la Senadora De Boneta y Piedra, a quien daría la palabra en este momento si estuviera. (*Pausa.*) Perdón, el Senador Colom tiene la palabra.

El señor COLOM I COLOM: Sí, señor Presidente, la Senadora De Boneta está pero todavía no ha bajado. En todo caso, me ha autorizado para dar por defendidas estas enmiendas para cuando pasen al Pleno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor COLOM I COLOM: Hay algunas enmiendas del Senador Nieto, que también doy por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Enmiendas números 59 a 74, del Grupo Socialista, a cuyo Portavoz doy la palabra en estos momentos por si desea defenderlas.

El señor CASTRO RABADÁN: Sí, señor Presidente, buenos días. Vamos a defender las enmiendas presentadas al Capítulo I, según el orden que la Mesa ha considerado, y quiero decir inicialmente que al artículo 1 presentamos una enmienda que trata de corregir una reiteración en una expresión, que es la de «impulsar su progreso económico y social para contribuir a la erradicación de la pobreza en el mundo en todas sus manifestaciones», que se repite después cuando dice: «La cooperación española impulsará procesos de desarrollo...» Para evitar esa reiteración de la palabra «impulsar» e «impulsará» en nuestra enmienda sustituimos la expresión «impulsar» por «y coadyuvar a...». El resto quedaría todo igual. Es una mejora técnica para subrayar la coparticipación de los países en su propio desarrollo y la acción de impulsar, por otra parte, está ya reiterada en el siguiente párrafo, como he dicho.

En cuanto a la enmienda número 60, que es al artículo 2, que hace referencia a dos principios, queremos plantear que hay una enmienda concurrente con la nuestra, la 124 del PNV, y que dice lo mismo que la nuestra. Por tanto, estaríamos de acuerdo en, si el Partido Nacionalista Vasco lo considera oportuno, aceptar la suya y retirar la nuestra. Se refiere exactamente al apartado d), que dice: «La promoción de un crecimiento económico duradero y sostenible de los países acompañada de...», y nosotros decimos: «... duradero y sostenible de los países vinculado a medidas que promuevan...». Es cambiar la expresión «acompañada» por «vinculado». Igual lo hace el Partido Nacionalista Vasco en su enmienda 124 y, por tanto, la apoyaríamos.

Al artículo 3, referente a los objetivos, hay varias enmiendas socialistas, la 61, la 62, la 63, alguna de las cuales también son coincidentes con las del Partido Nacionalista Vasco, especialmente con la 125, y se refieren, la primera, la 61, a una modificación en el párrafo primero, donde se intenta determinar la entidad de la política española de cooperación internacional para el desarrollo de una forma más nítida. Se propone una nueva redacción una modificación que dice: «La política española de cooperación para el desarrollo, como expresión de la voluntad del Estado de participar activamente en el ámbito internacional, se basa en el principio de unidad de acción en el exterior y se realiza, de conformidad con la normativa vigente y en el marco de las competencias de las distintas administraciones públicas, por medio de acciones y estrategias dirigidas a la promoción del desarrollo sostenible, humano, social y económico para contribuir a la erradicación de la pobreza en el mundo, a través de los siguientes objetivos»:

Es una manifestación de principio para centrar los objetivos de la ley, resumiendo los tres párrafos iniciales en uno solo, de forma más concisa.

La enmienda 63 es igual a la enmienda 125 del Partido Nacionalista Vasco, y por tanto estaríamos dispuestos a

apoyarla y retirar la nuestra, si el PNV mantiene su enmienda.

Respecto de la enmienda 62, que hace referencia al párrafo a) del artículo 3, se trata de una mejora técnica y al mismo tiempo de redacción, pues hay una serie de repeticiones en los párrafos que reiteran lo que vienen diciendo anteriormente. Así, si se fijan, nosotros mantenemos el párrafo a): «fomentar... y de sus capas más necesitadas en particular, y promoviendo mayores garantías de...», y aquí cambiamos «participación democrática, conseguir la implantación del objetivo de la educación primaria universal y el acceso a los servicios básicos en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres».

Debo decir que el párrafo último de este punto a) «y de sus capas más necesitadas en particular, y promoviendo mayores garantías de estabilidad y participación democrática», etcétera, está repetido en el párrafo d) del mismo artículo y, por tanto, nos parece que esa redacción sobra y que queda mejor como lo hemos planteado en nuestra enmienda. Y hacemos contemplar la igualdad del acceso a la educación como objetivo de la Conferencia de Copenhague en cooperación de implantar la Educación Primaria, como asimismo hacemos referencia a la explotación laboral de la infancia y el acceso a los servicios básicos como principal mecanismo para alcanzar un reparto equitativo de los frutos del desarrollo y conseguir el objetivo del desarrollo y crecimiento económicos.

Esta enmienda deben sus señorías verla despacio, porque mejora el texto y aclara mucho más los objetivos que están en la ley pero que, como he dicho, son reiterativos y a veces confusos. Esto en cuanto al artículo 3.

En el artículo 4 no hay ninguna enmienda de ningún Grupo, pero sí quiero decirles que falta, no sé si se habrán dado cuenta sus señorías, el título a este artículo. Todos los artículos vienen con título y en éste no hay título alguno. Como enmienda «in voce» podríamos llegar a un acuerdo entre todos los Grupos para ponerle un título. Hace referencia este artículo a la coherencia de las políticas de cooperación que se están llevando a cabo. No sé qué título se podría poner, si «Principios de coherencia» o «Coherencia de la cooperación», una cosa así. Pero eso, como digo, podría ir como una enmienda transaccional, una enmienda «in voce» que se acepte por los Grupos.

Al artículo 5 tenemos una serie de enmiendas, que son la 64, la 65 y la 66, y quiero decir lo siguiente.

La enmienda 64 es de modificación al párrafo 2, donde dice «La definición de estas prioridades, que serán establecidas...» se propone una redacción diferente: «La concreción de estas prioridades tendrá en cuenta las necesidades, características y condiciones de los países menos avanzados y sectores de población más desfavorecidos, así como su participación en el diseño de los programas que afecten a su propio desarrollo, priorizando los de desarrollo...» —se suprime «programas», porque es una reiteración que sobra— «... social básico y los objetivos transformadores vinculados al fortalecimiento de la democracia mediante la formulación de programas de acción en los que se integren los correspondientes a la cooperación». Se suprime también «programas» para evitar la reiteración de esta palabra.

Se trata de que los países receptores de ayuda al desarrollo sean responsables y promuevan su propia responsabilidad en la cooperación y en el diseño y ejecución de las políticas de desarrollo. Es decir, que al mismo tiempo que son receptores de la cooperación, hagan el esfuerzo de participar y se comprometan en esta política. Esto va unido a las iniciativas que se acordaron en la cumbre de Desarrollo Social de Copenhague.

Por otra parte, al redactar el párrafo de esta forma, queda más claro qué prioridades son las que impone o desea mantener esta ley, y hacemos que desaparezca lo de «responderá a los objetivos de la política exterior del Estado...» cuando estamos diciendo en el artículo 3, en los objetivos, que la Cooperación Internacional para el Desarrollo es parte de la acción exterior del Estado. No es la política exterior del Estado, pero sí es parte de la acción exterior del Estado, porque la política exterior es otra cosa. Hay una especie de discordancia con el artículo 3 que debería desaparecer. Al hacer la redacción como la proponemos estaría solventado el problema.

En la enmienda 65 se propone una adición a este artículo, que es una mejora técnica y la adecuación de las prioridades. «La política española de cooperación internacional para el desarrollo se inspirará, por otro lado, en las prioridades que señalen los Organismos internacionales...», en lo que me imagino que todos los Grupos estarán de acuerdo, «de los que España es miembro, en particular respecto del volumen de recursos y la calidad de la ayuda, y tomará asimismo en consideración las orientaciones que emanen de Conferencias Internacionales de Ayuda al Desarrollo que se celebren en el marco de las Naciones Unidas». Esta adición se repite en algunas enmiendas de otros Grupos, en este artículo y en otros, o sea, viene a ser una especie de compendio para decir que dentro de las prioridades también están los principios y prioridades que marcan los Organismos internacionales.

En cuanto a la 66, que es también de adición, es una mejora técnica. Dice: «El Gobierno velará para que se produzca una asignación de los recursos humanos y materiales disponibles que sea coherente con las prioridades definidas y que serán establecidas periódicamente en los sucesivos Planes Directores cuatrienales a los que se refiere el artículo 8...» —que luego veremos— «... de esta Ley y de conformidad con las resoluciones parlamentarias aprobadas.» Esto de las resoluciones parlamentarias aprobadas, que no está ahora mismo en la ley, es objeto también de una enmienda del PNV que así lo mantiene, pero consideramos que está más redondeado en nuestra propia enmienda y por eso la mantenemos. Esto en cuanto al artículo 5.

En el artículo 6, que habla de las prioridades geográficas, en los marcos bilateral y multilateral, tenemos dos enmiendas, una de las cuales coincide con otras de otros Grupos, y voy a decir qué postura mantenemos.

La número 67 es una mejora técnica y de redacción en la que replanteamos iniciar el párrafo así: «De conformidad con los principios que rigen la definición de las prioridades que se establecen en el artículo anterior...» y lo demás sigue igual que el párrafo del artículo en el informe de

la Ponencia. Después se habla de los países árabes del Norte de África y de Oriente Medio, y se incluye: «... así como los países menos avanzados, entre ellos...», porque en el artículo se dice «... así como aquellos otros de menor desarrollo con los que España mantenga especiales vínculos de carácter histórico o cultural.» Es una matización que no tiene mayor importancia.

En cuanto a la 68, es igual que la 130 que presenta el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, y estaríamos de acuerdo en aceptársela y retirar la nuestra, si se mantiene.

La 69 también es idéntica a una que ha presentado el PNV, que es la 131. Haríamos lo mismo. Se refiere al fomento del sector privado y pretende sustituirlo por «fomento de las cooperativas... autóctonas.» Es más expresiva esta enmienda que la nuestra y más concreta y, por tanto, se la aceptaríamos.

En cuanto al artículo 7, y sería el último al que tenemos enmiendas en este Capítulo, las mantenemos, tratamos de reordenar, sobre todo, el apartado c), sobre las prioridades sectoriales, donde haríamos varios apartados para concretar las políticas más claramente. Son todas las enmiendas de modificación a los apartados susodichos y van concatenadas, porque unas harían desaparecer a las otras. Y al apartado d) hay una de supresión, porque ya estaría incluida en el c).

En este apartado c) se habla de la protección y respeto de los Derechos Humanos, igualdad de oportunidades, participación e integración social de la mujer y defensa de los grupos de población más vulnerables, y al mencionar a los menores, con especial atención a la erradicación de la explotación laboral infantil, refugiados, desplazados, retornados, se hace de una forma que parece menor, porque está metido entre paréntesis, y nosotros hacemos hincapié en la protección y respeto de los Derechos Humanos en un punto c), «... apoyo a las estructuras democráticas y de la sociedad civil y fortalecimiento de la capacidad de las instituciones especialmente las más próximas al ciudadano, para atender las necesidades de la población». Éste es el punto c) inicial, que es seguido de otro punto c bis): «Potenciación de la participación de la mujer en los procesos de desarrollo», «Defensa de los grupos de población más vulnerables...», en un tercer punto, «... con especial atención a los menores y a los objetivos de la erradicación de la explotación laboral infantil...», y suprimiríamos el apartado d), porque ya estaría recogido en estos tres anteriores.

Por tanto, son unas enmiendas de reforma del apartado c) para dar más claridad, punto por punto, a los aspectos dependientes de las distintas políticas a seguir respecto de estos colectivos.

Para finalizar el Capítulo, presentamos el artículo 7 bis, con la denominada cláusula democrática. Se trata de centralizar en un artículo el espíritu de la ley y de lo que es la cooperación para los países en vías de desarrollo, imponiendo como principio básico el principio democrático de que hay que cumplir —y que esos países lo hagan— con los derechos humanos, con los principios democráticos que mueven a los países de democracias avanzadas y, al mismo tiempo, con las cláusulas de la OIT, evitando la explotación infantil, que está originando actualmente tantas

manifestaciones, marchas al Congreso, visitas al Presidente del Gobierno, etcétera. Por eso queremos recoger en este artículo la prohibición del trabajo forzoso, del trabajo infantil, el respeto del medio ambiente y de los derechos de las minorías, así como la sanción para aquellos países que no cumplen con los principios democráticos, respetando siempre la ayuda humanitaria con carácter excepcional, y manteniendo también que de todas esas medidas de sanción, cuando los países que necesitan ayuda no cumplan con los principios democráticos, se dará la correspondiente cuenta al Parlamento español y a la Comisión parlamentaria «ad hoc» que se adopte en esta ley para que resuelva sobre el problema e informe al consejo interterritorial a que se refiere el artículo 19 de la propia Ley.

La cláusula democrática es fundamental mantenerla desde una perspectiva moderna, que es lo que debe ser la cooperación hoy día. Es un mecanismo de promoción y de salvaguardia de los derechos humanos y regula su posible aplicación, y es de lo que está impregnada la ley. Éste es un artículo que impregnaría toda la ley y, al mismo tiempo, resume los principios, objetivos y prioridades de la política española de cooperación y la condiciona a mantener los principios democráticos que en ella se definen. Por tanto, consideramos que debía ser objeto de especial atención de sus señorías y estamos abiertos a cualquier transacción posible si quieren darle otro tipo de redacción, pero consideramos que habría que mantenerla e incluirla en esta Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo en la que quedase fijada la cláusula democrática que luego, en todo momento, siempre debe impregnar y tenerse en cuenta en el momento de cooperar con el resto de los países.

Con esto cerramos el Capítulo I en cuanto a la discusión de nuestras enmiendas, atentos a lo que digan otros grupos para poder llevar a cabo las enmiendas transaccionales, si las hubiese, o la retirada de algunas de las que he mencionado anteriormente.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Castro Rabadán.

A continuación vamos a dar la palabra al Portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, que en este caso es el Senador Albistur, que acaba de comunicar que sustituye al Senador Bolinaga.

Tiene la palabra el Senador Albistur.

El señor ALBISTUR MARIN: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo va a dar por defendidas las enmiendas presentadas, sin entrar en mayores explicaciones, fundamentalmente porque son enmiendas que ya fueron en su momento tratadas y debatidas suficientemente en el Congreso de los Diputados y que no han tenido, a nuestro modo de entender, la audiencia correspondiente.

Las enmiendas pretenden fundamentalmente introducir lo que hemos denominado siempre, y así lo hemos manifestado incluso en algunos comentarios relacionados con esta ley, la cooperación descentralizada. Nos parece un tema clave que venimos defendiendo en este proyecto y en

otros, cuando gobernaba el Partido Socialista, en que también estuvimos debatiendo con las entonces autoridades de cooperación internacional.

Sin decir más, y esperando que podamos tener un debate y una discusión diríamos más coloquial, quizá, pero también más profunda respecto del tema de la ley, doy por defendidas las enmiendas correspondientes a este Capítulo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Albistur.

Turno en contra. Tiene la palabra el Senador Ramírez Pery.

El señor RAMÍREZ PERY: Gracias, Presidente, señorías.

A la vista de como se ha presentado la defensa de las enmiendas por diversos grupos, vamos a centrarnos fundamentalmente en las propuestas por el Grupo Socialista, no sin antes anunciar, como frontispicio de la intervención, que el Partido Popular, que represento, desea fundamentalmente el respeto a un texto que viene consensuado desde el Congreso, y además ha costado bastante trabajo, según sabemos todos los grupos, llegar a este consenso. Por otra parte, naturalmente, debemos introducir, como hemos introducido todos ya y se verá más adelante, el papel del Senado y de las Cortes Generales en todo lo que sea cooperación internacional y desarrollo, evitando por otra parte las tautologías inútiles, las figuras retóricas o no retóricas, muy respetables, pero que podrían ser objeto de un desarrollo reglamentario posterior, y en todo caso dejando para el Pleno, como acaba de manifestar mi compañero el Senador Albistur, la discusión profunda de cada una de las enmiendas, habida cuenta de la complejidad de la ley y habida cuenta, también, de que el Grupo Popular lo que desea es tener en cuenta las opiniones de todos los Grupos intervinientes y el mayor respeto posible a las modificaciones que se pretenden, dentro de las coordenadas generales a que acabo de referirme.

En su consecuencia, permíteme la expresión, voy a comenzar el punteo, tal como han hecho mis compañeros, y como me concentro fundamentalmente en las enmiendas que han sido defendidas —las demás han sido dadas por defendidas— por el Partido Socialista, quiero comenzar con la enmienda número 59 al artículo 1.º, que es una modificación técnica, una modificación gramatical que deseamos meditar, porque nos interesa profundizar y poder hablar con el Partido Socialista en su momento para ir a Pleno con este asunto.

Con respecto al artículo 2.º, tenemos la enmienda 60, de la que ya hemos hablado en Ponencia. Es una enmienda técnica, y sobre ella deseamos también profundizar y llevarla al Pleno en que se discuta la ley, donde podremos cambiar impresiones también con nuestro compañero del Partido Socialista.

Con respecto al artículo 3.º, entro ya en el análisis muy somero de las enmiendas que se reflejan en los números 61 y siguientes, puntualizando con respecto a la número 61 que es una enmienda muy parecida a la 125 del Partido Na-

cionalista Vasco. Contestamos también al PNV en el sentido de que podemos pensar en esta enmienda juntamente con ellos antes del Pleno, para ver si alcanzamos un consenso sobre esta modificación que se pretende.

Con respecto a la enmienda 62, no la admitimos, no nos parece justificada, tenemos razones que deseamos exponer más extensamente en el Pleno del Senado, y en todo caso es un detalle incompleto de lo que se pretende conseguir y no queremos enumeraciones. En el espíritu del Partido Popular está el no ir a enumeraciones que puedan ser «numerus clausus», máxime en un texto como puede ser una ley, sin perjuicio de que después, en la vía reglamentaria, esas enumeraciones pudieran detallarse y ponerse más por extenso.

Con respecto a la enmienda número 63, aplico la misma teoría, se parece también a una enmienda del Partido Nacionalista Vasco. No deseamos en este momento admitirla por esas mismas razones y otras más que daremos en el Pleno.

Con referencia al artículo 4.º, tenemos el asunto del título, del que el Partido Socialista y nosotros habíamos hablado; en realidad, habíamos hablado todos. Es obvio que este artículo incorpora el principio de coherencia y creo que podemos llegar a un acuerdo desde ahora en el sentido de que el artículo, salvo que me corrija algún compañero, pudiera llamarse «Principio de coherencia», con lo cual tendría ya un rótulo adecuado a su contenido.

En cuanto al artículo 5.º, me remito en primer lugar a la enmienda 64, a la que tenemos nuestras objeciones, que hemos explicado en la Ponencia, pero nos gustaría volver a pensarla en profundidad y volver a comentar con el Partido Socialista, antes del Pleno, e incluso en el mismo Pleno, a ver si podemos llegar a alguna solución interesante para todos.

Con respecto a la enmienda número 65, que habla de la política española de cooperación internacional para el desarrollo, tenemos una duda sobre el volumen de recursos, etcétera. En ella se habla de una especie de renuncia del Estado, que no es que sea eso exactamente, pero se está hablando de una tautología que consiste en que España va a tener en cuenta todo lo que dicten los Organismos internacionales. La idea nos parece muy estudiada para llegar a un pensamiento conjunto con otros compañeros de otros partidos antes del Pleno, por tanto, en sentido la enfocamos en este momento.

La enmienda número 66, que también es parecida a otra del PNV, se refiere al artículo 5.º, párrafo segundo ter (nuevo). Por una parte, opinamos que está recogida en los artículos 10 y siguientes de la ley, pero también nos parece una forma de redacción que podría ser contemplada con vistas a un posible acuerdo antes o durante el Pleno.

Pasamos al artículo 6.º, al que el Partido Socialista tiene la enmienda número 67, que no nos parece en principio adecuado aceptar ahora y que creemos que tiene una redacción no digo peor, porque yo no soy quién para juzgarlo, pero sí que pudiera ser de inferior calidad a la nuestra y, por tanto, no la consideramos ahora, sin perjuicio de que también se repite la famosa frase de los países árabes del Norte de África, pero en fin, eso también está en la ley

y habría que corregirlo en la exposición de motivos, según se dirá en su momento.

La enmienda número 68 es también muy parecida a otra del PNV, o la del PNV parecida a la del Partido Socialista, como quieran. Es algo utópica, pero es posible que podamos llegar a un acuerdo en el Pleno o antes del Pleno y reelaborarla el Partido Nacionalista Vasco, el Partido Socialista y nosotros, con objeto de llegar a un posible consenso.

Con respecto al artículo 7.º paso a la enmienda número 69 del Partido Socialista, que propone apoyo a las políticas activas en los países objeto de la cooperación, y no estamos conformes no con este texto en sí, sino con que este texto se inserte en la ley, nos parece más propio del Plan Director; estamos intentando, como pueden observar sus señorías, el Partido Popular, que el texto quede lo más puro y limpio posible con respecto a lo que corresponde a una Ley, y por ello no deseamos admitir ahora la enmienda en este trámite de Comisión.

La enmienda número 70 es lo mismo; se trata de una expresión que no consideramos propio insertar en este momento en la ley.

La enmienda número 71, igual, puesto que naturalmente, todas estas enmiendas, al referirse al nuevo artículo 7.º, apartados correlativos, por la misma dialéctica interna que tienen las enmiendas del Partido Socialista, si rechazamos una, tenemos que rechazar las demás. En consecuencia, igual doctrina, digámoslo así, debería aplicarse a la enmienda número 72 y a la número 73, donde se cierra el artículo 7.º, aunque en la 74, párrafo 1, se incluye un texto, la llamada cláusula democrática, a la que tenemos serias objeciones doctrinales y, consecuentemente, por lo que hemos explicado respecto de las anteriores enmiendas, debemos no estar conformes con ella en estos momentos.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Pasamos entonces ahora al turno de Portavoces, si desean fijar posición, respecto a estas enmiendas.

Tiene la palabra, por el Grupo Mixto, la Senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias, señor Presidente.

Voy a utilizar el turno porque la necesidad de asistir a otra Comisión me va a impedir continuar en ésta para defender las enmiendas que teníamos planteadas a esta Ley.

Quiero insistir —creo que el Senador Colom lo ha dicho al inicio de su intervención— en que quede constancia de la defensa para su mantenimiento para el Pleno de todas las enmiendas en conjunto del Grupo Mixto, tanto las del Senador Nieto Cicuéndez como las mías propias, y quiero decir en este sentido, si me permite el señor Presidente que vaya más allá del Capítulo concreto del que estamos tratando, que las enmiendas que hemos presentado en este caso Eusko Alkartasuna de lo único que tratan es de definir, digamos, con mayor precisión los objetivos de esta ley, de acuerdo con lo que nosotros entendemos que debe ser la cooperación internacional al desarrollo; ajustar objetivos, planes y acciones en materia de cooperación —y en este

sentido van nuestras enmiendas— a lo prefijado por los Organismos internacionales en materia de cooperación. Sin obviar la existencia de distintas Administraciones competentes y diferentes Departamentos dentro de la Administración General del Estado, diversos Departamentos ministeriales que tienen competencias y presupuestos atribuidos en esta materia, creemos que la cooperación debe ser responsabilidad del Ministerio de Asuntos Exteriores, sin perjuicio de ese principio de colaboración no solamente dentro de la propia Administración General del Estado sino dentro de las Administraciones Interterritoriales, algunas de las cuales —Comunidades Autónomas, Ayuntamientos— han sido pioneros en la cooperación al desarrollo y en el planteamiento y fijación en sus presupuestos de cantidades que se acercan más a este ansiado 0,7 del que hasta el momento no hemos tenido la oportunidad de disponer en los Presupuestos Generales del Estado.

Con estos planteamientos y con este espíritu es con los que hemos elaborado nuestras enmiendas. En el Pleno tendremos ocasión de debatirlas, pero en todo caso quiero decir que estamos muy de acuerdo con algunas de las enmiendas que han presentado tanto el Grupo Socialista como el PNV, y nos gustaría llegar a un consenso porque creemos que esta ley tiene que ser objeto de consenso por las finalidades y los objetivos que va a cumplir. Desde luego, no estamos de acuerdo con las enmiendas que ha presentado —las 148, 149 y 150— el Grupo Popular en el Senado, puesto que consideramos que es un retroceso en ese consenso al que se había llegado en materia de cooperación en el Congreso y una vuelta a la bicefalia y el desconcierto sobre responsabilidades de los distintos Departamentos ministeriales, en este caso fundamentales entre Exteriores y Economía.

Nada más, señor Presidente. Solamente quiero agradecerle que me haya permitido hacer este turno más global, aunque no es el momento, pero mis obligaciones en otra Comisión me impiden continuar aquí, y haber podido así manifestar la posición de mi Grupo que en una cuestión tan importante como la cooperación no quería dejar de manifestar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora De Boneta. Esta Presidencia ha aceptado con mucho gusto su petición, pero entendemos entonces que ya han consumido todos sus turnos dando por defendidas todas sus enmiendas y también el turno de portavoces.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Sí, señor Presidente.

Mis enmiendas y también las correspondientes al Senador Nieto Cicuéndez, del Grupo Mixto, que tampoco puede estar aquí por obligaciones en otra Comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, comprendido, Senadora De Boneta.

Pasamos entonces a otro grupo. Convergència me había dicho que no desea hacer uso de la palabra, y el Senador

Albistur tampoco. ¿Desea hacer uso de la palabra el Portavoz del Grupo Socialista para fijar posiciones? (*Pausa.*) El Senador Castro Rabadán tiene la palabra.

El señor CASTRO RABADÁN: Sí, solamente deseo reiterar las razones por las que hemos presentado estas enmiendas, que no van —creo que no me ha entendido el Portavoz del Grupo Popular— contra el espíritu de la ley, sino todo lo contrario, van a profundizar en la línea en que salió del Congreso, mejorándola, y en la línea del consenso, ya que es una ley que salió consensuada del Congreso después de una serie de enmiendas transaccionales que fueron aceptadas por todos los Grupos, y se aclaran algunas cuestiones que no fueron bien perfiladas. Nuestra línea es apoyar la ley que salió del Congreso cambiando lo imprescindible para profundizar en ella y mejorarla en la línea que el consenso ha puesto sobre la mesa y en el texto. Consideramos necesario aclarar algunos conceptos y al mismo tiempo introducir la cláusula democrática del artículo 7 bis, que nos parece fundamental y que emana de todo el texto de la ley pero que no está perfilada en ningún artículo. No sé qué cuestión será la que el Partido Popular nos expondrá para decir que no a esa enmienda, si es así, o si podremos llegar a algún acuerdo, y he ofrecido una transaccional para redactar otro texto que no rompa el consenso y que al mismo tiempo pueda mantener el principio democrático de la cláusula que en ella viene recogida y que está en toda la ley.

Por tanto, mantenemos nuestra postura, ofrecemos al PNV, que ha defendido en bloque sus enmiendas, las posibilidades de llegar a un acuerdo y mientras tanto mantenemos nuestras enmiendas, las 60, 63, 68 y 69, que son las que tienen cierta concatenación y son similares a algunas de las suyas, como también pasa con la 67 y la número 4 de la señora De Boneta, que es muy parecida a la nuestra, y estaríamos dispuestos a admitírsela si se mantiene, pero de momento las mantenemos hasta el Pleno a resultas de lo que los demás Grupos hagan.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Castro Rabadán.

¿El Grupo Popular desea hacer uso de la palabra? (*Pausa.*) El señor Ramírez Pery puede intervenir.

El señor RAMÍREZ PERY: Gracias, Presidente.

Queremos fijar nuestra posición. Antes solicito de la Presidencia que me permita dos enmiendas «in voce», digámoslo así, respecto de dos cuestiones gramaticales que antes no incluí en mi informe. De ambas hemos hablado ya, me parece, en Ponencia, una en el artículo 5.º, en cuyo párrafo último se habla del «artículo anterior» y que habíamos convenido que no era el artículo anterior. A nosotros, después de haber estudiado este asunto, nos parece que sí es el artículo anterior, habida cuenta de que se refiere al principio de coherencia del artículo 4.º En consecuencia, nos parece que deberíamos retroceder a la postura de la propia ley, es decir, del artículo anterior. Lo quiero dejar

señalado aquí para estudiarlo y que en el Pleno se deje claro.

El señor PRESIDENTE: Eso está incorporado ya al informe.

El señor RAMÍREZ PERY: Sí, sería volver a lo que estaba en la ley, habida cuenta de que, una vez que hemos analizado el asunto —y pido a mis compañeros que lo hagan también— parece ser que realmente «artículo anterior» es el artículo anterior, que es el 4.º

En cuanto al artículo 7.º, en el apartado b), donde está la palabreja «mejoramiento», es una palabra que, salvo que fuera «amejoramiento», como en el fuero, sería «mejora» en todo caso, me parece. Deseo hacerlo constar para, si están conformes, que se corrija ese defecto gramatical también.

Por otra parte, señor Presidente, señorías, deseo puntualizar, ya que ha intervenido la Senadora De Boneta en nombre del Grupo Mixto, que el tratamiento globalizado, por llamarlo de alguna manera, que el Grupo Popular piensa dar en el Pleno a las enmiendas 1 a 4 de la señora De Boneta es oponerse a ellas por las razones que se dirán en la sesión. Y con respecto a las enmiendas del Senador Nieto, que comprenden del número 12 al 24, en la parte que estamos ahora examinando, el tratamiento que les daríamos es que estamos dispuestos a hablar y ver si podemos hacer algo con relación a la 17, y a las demás nos opondríamos.

Con respecto a lo que hemos fijado ya en nuestro anterior informe sobre las enmiendas del Partido Socialista, al haberlo hecho explícitamente una por una consideramos que ya damos por fijada la posición en lo manifestado anteriormente para evitar repeticiones y tautologías y que se alargue este acto.

Con referencia al Partido Nacionalista Vasco, queremos aclarar que el tratamiento global que vamos a dar a esas enmiendas sería, con respecto a las 124 y 125, en cuanto que son parecidas a las de PSOE, estamos dispuestos también a ponerlas en común, como dicen ahora, antes del Pleno a ver si logramos alguna forma de acuerdo. Y también las 126, 130, 132 y 133 del Partido Nacionalista Vasco. Las demás el Partido Popular entiende que no las admitiría en el Pleno.

Creo que me he explicado claramente, si el señor Letrado necesita que lo repita, lo haré con mucho gusto.

El señor PRESIDENTE: Senador Ramírez Pery, las enmiendas 132 y 133 no son de este Capítulo.

El señor RAMÍREZ PERY: Sí, perdón, señor Presidente. Hasta la 131, en este caso.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Yo espero que la Comisión tomará nota de estas modificaciones para ver si hay acuerdo, me refiero especialmente a las modificaciones gramaticales, del tipo de cambiar «mejoramiento» por «mejora».

Muchas gracias.

Pasamos ahora al Capítulo II. ¿Senador Castro Rabadán?

El señor CASTRO RABADÁN: Hoy una cuestión que se nos ha pasado. En lo referente al título del artículo 4.º, el Partido Popular «in voce» ha propuesto llamarlo «Principio de coherencia», que me parece que es correcto, y nosotros lo aceptamos así. Podría quedar resuelto y no llevarlo al Pleno. (*Pausa.*)

tulo II El señor PRESIDENTE: Señorías, empezamos a continuación con el Capítulo II.

Daríamos la palabra a la Senadora De Boneta y Piedra, pero ha dado por defendidas sus enmiendas y lo mismo ocurre con las enmiendas 25 y 26 del Senador Nieto Ciucúndez.

A continuación, damos la palabra, para defender las enmiendas 75 a 86, al Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el Senador Castro Rabadán.

El señor CASTRO RABADÁN: Gracias, señor Presidente.

Al artículo 8.º, inicialmente a su título, tenemos una serie de enmiendas. Todas van en el mismo sentido y es introducir, ya que se habla de planificación, instrumentos y modalidades de la política española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, incluyendo la idea de la «evaluación», pues consideramos que los programas o proyectos que se lleven a cabo en la ejecución de los planes a través de las modalidades e instrumentos regulados en los artículos de la ley, que son objeto de estudio previo de viabilidad e impacto, deben tener una posterior evaluación externa, según las normas que se establecen. Esta evaluación está después en la ley, y emerge en ella por distintos sitios, pero no está así definida en el capítulo, y nosotros en estas enmiendas, tanto en la 75, que es a la denominación del Capítulo, que sería «Planificación, evaluación, instrumentos y modalidades...» como en la 76, hablaríamos de planificación y evaluación, que es el título del artículo 8.º, y desarrollaríamos qué evaluación consideramos que se debe hacer en un apartado 3. bis del artículo, que queda tal cual, para articular la evaluación de la que hemos hablado, que diría: «Con carácter anual se elaborará asimismo un informe de seguimiento y evaluación que, de conformidad con lo establecido en el apartado anterior, incluirá el análisis del grado de cumplimiento de los objetivos planteados en el citado Plan, las conclusiones a extraer y la sostenibilidad comprobada en los proyectos ya finalizados.»

Nos parece que es dar congruencia a la política de planificación y a la política española de cooperación internacional para el desarrollo para hacer un seguimiento y conocer cómo están las cosas.

Sin más, pasamos a otro artículo.

Respecto al artículo 9.º, que se titula «Instrumentos», coincide nuestra enmienda 78 con la 132 del PNV y estaríamos en la misma situación, que si se aprueba la de ellos haríamos decaer la nuestra, pero la mantenemos hasta ver cuál es la postura a que llegamos y si es en Comisión o en Pleno donde lleguemos a un acuerdo. Aquí se enumeran taxativamente los instrumentos, se habla de cooperación técnica, cooperación económica y financiera, luego se habla de la ayuda humanitaria y el texto se extiende sobre los

distintos tipos de la misma. Todo esto nos da la impresión de que sobra, ya que debería decirse «ayuda humanitaria», como se dice en el d) «Educación para el desarrollo», porque la ayuda humanitaria está desarrollada en el artículo 12, y se dice exactamente lo mismo. Y las operaciones de mantenimiento de la paz están incluidas en el artículo 12 al final: «... incluyendo las operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz, instrumentadas por medio de acuerdos bilaterales o multilaterales.» Dice lo mismo exactamente que en el otro artículo, más desarrollado. Por tanto, nos parece que debería quedar sólo la expresión «Ayuda humanitaria» sin más. Lo mismo dice el PNV, por eso digo que su enmienda es parecida a la nuestra. Eso en cuanto al artículo 9.º

En cuanto al artículo 10, de Cooperación Técnica, tenemos dos enmiendas que mejoran, desde nuestro punto de vista, la redacción, tanto en la parte primera, la 79, como en la parte segunda, la 80, pues queríamos introducir que la cooperación técnica se articulará... «entre otras formas, mediante programas y proyectos de ...» ya que no sólo se trata de la cooperación técnica, formación y capacitación, y el resto quedaría igual. Son enmiendas técnicas que no tienen mayor trascendencia.

En cuanto a la enmienda 81, se trata de añadir un nuevo párrafo al artículo 10. Es una enmienda técnica que incorpora la política de seguridad alimentaria. La vamos a retirar, porque nos hemos dado cuenta de que esto está incluido también en el artículo 12, y si en el artículo 9.º queremos quitar la ayuda al mantenimiento de la paz porque ya está en el artículo 12, también aquí retiraríamos nuestra enmienda porque está ya en el artículo 12 perfectamente recogido en el párrafo penúltimo, donde dice «Incluye asimismo este instrumento la aportación de productos alimenticios y de implementos e insumos agrícolas a países en desarrollo...» que es lo que queríamos nosotros introducir en el artículo 10 y por error habíamos redactado la enmienda. Por tanto, la enmienda número 81 queda retirada, ya que su contenido está recogido en el texto de la Ley.

En cuanto a la enmienda número 82, es una enmienda también técnica que no tiene mayor trascendencia, que mantendremos para el Pleno si antes no hay algún acuerdo.

Al artículo 11, referido a la Cooperación económica y financiera, volvemos a tener una coincidencia con el Partido Nacionalista Vasco en su enmienda 133, respecto de la 83 nuestra. Y hacemos lo mismo, ofrecemos retirar la nuestra si se mantiene la de ellos; si no, la mantendríamos hasta el Pleno.

La enmienda número 84 es al artículo 11 y con ella se trata de añadir un nuevo párrafo para recoger lo que se viene llamando fondos o productos financieros éticos. ¿Qué queremos decir con esto? Queremos decir que debería recoger la ley la posibilidad de que hubiese fórmulas que permitiesen a través de los fondos de inversión, modelo financiero en boga, u otros instrumentos financieros específicos, orientar el ahorro hacia los países en vías de desarrollo, cuyos beneficios pudiesen reinvertirse en proyectos de cooperación para el desarrollo. Esto no es nada nuevo, lo es quizá en España, pero se está discutiendo en

foros europeos que los beneficios del ahorro se puedan reinvertir en proyectos de cooperación para el desarrollo, y tanto Inglaterra como Francia como los sindicatos europeos lo están llevando a cabo, porque es una idea nueva que favorece que el ahorro se dirija también a la cooperación, al desarrollo de los países necesitados. En definitiva, sería recoger una nueva modalidad de cooperación económica y financiera que no está recogida en la ley y que creo que es novedosa, muy moderna y muy agresiva en el sentido de que da paso a que se puedan invertir fondos privados beneficiados fiscalmente para ayudar a la cooperación al desarrollo.

El artículo 13 no tiene enmiendas.

Al artículo 14 tenemos la número 85, que es una enmienda técnica que trata de definir la cooperación bilateral y multilateral de una forma más concisa a como viene en la ley, pero en el mismo sentido, con lo cual no tiene una gran trascendencia. Está recogida también esta idea por la enmienda 25 del señor Nieto, pero más concisamente en ésta, aunque tampoco es una de las enmiendas que nosotros tengamos mucho afán en defender hasta el final, porque la ley la recoge perfectamente, aun cuando tenga unas definiciones bastante farragosas y el texto quedaría mucho más claro con nuestra enmienda.

Con la enmienda 86, que es la última, tratamos de introducir como medios, como instrumentos, como modos de hacer cooperación, como modalidades, podríamos decir, algo que está en la ley pero que no se recoge, que son los convenios y acuerdos internacionales. A nadie se le escapa que estamos aprobando continuamente en las Cámaras españolas acuerdos y convenios internacionales que hacen referencia a la cooperación y que aquí no se recoge como tales en la propia ley, y deberíamos definir el marco jurídico de la cooperación a través de estos acuerdos y convenios para que al mismo tiempo hiciéramos su seguimiento posterior y su programación económica, y así conseguiríamos un mecanismo de participación de las Comunidades Autónomas y Entes locales que permita integrar el conjunto de las actividades de cooperación que realizan las distintas Administraciones públicas en los correspondientes ámbitos geográficos a los que se dirige la cooperación. Es una redacción amplia, pero que recoge bien todo lo que suponen acuerdos y convenios internacionales al mismo tiempo que las comisiones mixtas para identificar, aprobar y garantizar la correcta ejecución de estos proyectos y que puedan tener mecanismos de coordinación que valgan para que la cooperación se pueda conocer en toda su extensión. Dichas comisiones mixtas se incorporarán debidamente al conjunto de actividades de la cooperación que impulsen o financien todas las Administraciones públicas, de manera que se promueva la mayor coherencia y eficacia posible de las mismas en la cooperación española.

Quiero decirles que en el párrafo primero, al final, del artículo 14 bis, se habla de «según se establece en el artículo 6 bis (nuevo)» y está equivocado, es el 7 bis (nuevo) lo que se refiere a la cláusula democrática de la que ya hablamos en su momento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Castro Rabadán.

El Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos tiene dos enmiendas, 132 y 133. Tiene la palabra para defenderlas el Senador Albistur.

El señor ALBISTUR MARIN: Sí, señor Presidente.

Como he dicho anteriormente, las doy por defendidas en sus propios términos.

Solamente haré dos breves comentarios. Dado que se han hecho muchas referencias por parte del Grupo Popular y del Partido Socialista, con relación a nuestras enmiendas, a éstas y a otras anteriores, nuestro Grupo se manifiesta en la más absoluta disposición para cooperar, dado que estamos en una ley de cooperación, y colaborar para buscar una mejora de la ley, sobre todo en los contenidos de solidaridad que esta ley debe tener.

Para nosotros es necesario que se deslinde claramente un doble aspecto. El primero está relacionado estrictamente con lo que es la cooperación solidaria, con lo que es la cooperación sin retorno. No existe una cooperación sin retorno, porque siempre habrá algún tipo de retorno y algún tipo de influencia, incluso política, pero hay una cooperación que tiene que ser resultado del espíritu de esa palabra, cooperación. El segundo aspecto está relacionado con, diríamos, los contenidos de la ley. He hablado en mi anterior intervención, sobre todo en el Capítulo I... (*Pausa.*) Señor Presidente, cuando se fuma en una sala cerrada ocurren cosas de éstas. A mí, al menos, me ocurren, por lo que este portavoz pediría a los fumadores que, si pueden, salieran. Se lo agradecería, porque es que es una de las causas por las que se producen pequeñas alergias. No tengo nada contra los fumadores, sino que a mí me producen este inconveniente de toser, y por eso les pido perdón por la molestia.

El señor PRESIDENTE: Yo rogaría no fumar en la sala, porque está prohibido.

Señor Senador, le permito si quiere que continúe luego su defensa.

El señor ALBISTUR MARIN: Sí, si quiere saltar a otro turno será mejor, porque si no, no voy a poder seguir.

El señor PRESIDENTE: Cuando se encuentre en disposición me hace una petición de la palabra y con mucho gusto se la concedo.

El señor ALBISTUR MARIN: Gracias, gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra. El Senador Ramírez Pery tiene la palabra.

El señor RAMÍREZ PERY: Gracias, Presidente. Primero quiero pedir disculpas a mi compañero el Senador Albistur, porque no sabía que le molestaba el tabaco, la próxima vez procuraré no fumar en su presencia. Lo siento.

Analizando en primer lugar, por ser de más entidad en este momento o de más cantidad, las enmiendas del Partido Socialista, al artículo 8.º, tenemos en primer lugar la

enmienda número 75, que el Partido Popular no admite, porque cree que la evaluación, aunque es una idea interesante, corresponde al SECIFI, en el artículo 19.4. En segundo lugar, con respecto a la enmienda 76, se predica lo mismo, ya que se habla del mismo tema, podemos aplicar idéntica argumentación. Respecto de la enmienda número 77 también, puesto que todos son artículos concatenados o apartados del mismo artículo corregido nuevo, el 8.º, que propone el Grupo Socialista. Los argumentos de fondo los esgrimiremos en el Pleno del Senado.

Al artículo 9.º tenemos la enmienda 78, que vamos a considerar para el Pleno; la comentaremos con nuestros compañeros del Partido Socialista, junto con la 132 del PNV, ya que ambas son coincidentes y sobre el mismo tema.

Con respecto al artículo 10 tenemos la enmienda número 79, que no vamos a admitir porque nos parece mejor, francamente, la redacción que tiene actualmente la ley que la que se propone. Rechazamos asimismo la enmienda 80, por esta misma razón y por contener una fórmula indeterminada abierta, que podría regularse reglamentariamente pero que no nos parece adecuada para una ley. La 81 ha sido retirada. La 82 también debemos excluirla, puesto que es una enmienda meramente explicativa y además no tiene un contenido dispositivo y la consideramos, con todos los respetos, innecesaria.

Y pasamos al artículo 11, donde, en primer lugar, tenemos la enmienda número 83, que podemos considerarla para el Pleno; es una enmienda técnica que se asemeja a la 133 del PNV. En cuanto a la 84, no la podemos admitir, porque consideramos que todas estas medidas de que aquí se habla corresponden más bien a los respectivos planes directores.

Y pasamos, sin más, al artículo 14, enmienda número 85 del Grupo Socialista. La enmienda número 85, en principio, nos parece que contiene una redacción digna de ser tenida en cuenta, porque es bastante clara. El tratamiento que le daríamos sería llevarla al Pleno, aunque antes tendríamos que darle unas cuantas vueltas a ver si podemos aceptar esta redacción o alguna parecida.

Con respecto a la enmienda número 86, es de adición. Propone introducir un artículo 14 bis (nuevo), que consideramos reiterativo de ideas que ya están subsumidas en la ley. Es decir, lo mismo que tenemos que respetar todos los acuerdos internacionales, consideramos innecesario y quizá fuera de contexto dedicar un artículo a acuerdos y convenios internacionales.

Si me permite, señor Presidente, por no desairar, aunque no estén, a mis compañeros la Senadora De Boneta y el Senador Nieto, quisiera decir que el tratamiento que vamos a aplicar a las enmiendas correspondientes a este Capítulo, será el siguiente: respecto a las enmiendas 5 y 6 de la Senadora De Boneta, el Grupo Popular va a oponerse a ellas, y con respecto a las del Senador Nieto, también nos vamos a oponer, que son las números 25 y 26.

En cuanto a las del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, aunque antes hemos adelantado, por la inercia de la velocidad que llevábamos, lo que íbamos a decir en este momento, constatamos que las enmiendas números 132 y

133 vamos a llevarlas a una meditación ulterior y a un posible intercambio de opiniones con el Partido Socialista y con ellos mismos.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Ramírez Pery.

Tiene la palabra ahora el Portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos para acabar de consumir el turno anterior.

El señor ALBISTUR MARIN: Gracias, señor Presidente. Simplemente quiero decir que las enmiendas 131, 132 y 133 pretenden fundamentalmente concretar lo que se llamaría los contenidos del término cooperación y del espíritu de solidaridad que debe contemplar la ley. Pero estaba diciendo, cuando me ha dado el ataque de tos, algo que me parece más preocupante: nuestro grupo ha dicho anteriormente, en su primera intervención, respecto del Capítulo I, que estaba defendiendo un aspecto que considera clave en esta ley, que es la cooperación descentralizada, que es un auténtico hecho, no solamente desde el punto de vista de las Administraciones sino también desde el punto de vista de la enorme pléyade de ONGs que existe en el Estado. Tenemos dos aspectos: por un lado, el de la cooperación descentralizada. La ley debe regular la cooperación realizada por el Estado, por el propio Gobierno, con recursos planteados en sus propios presupuestos, y en esa cooperación debe poner orden, debe organizar, debe dirigir y debe coordinar, con los recursos que el Estado como tal realiza. Por otra parte, en cuanto a los recursos de las Comunidades Autónomas, son éstas las que deben actuar. Las Comunidades Autónomas tienen también una acción exterior que, desde luego, debe estar sometida a la política general exterior llevada por el Estado e incluso por la propia Comunidad Europea.

Pero hay otro aspecto importante. Entendemos que la ley también debe separar bien claramente los elementos que corresponden a lo que es política de cooperación de aquellos otros que corresponden a la ayuda al desarrollo. Eso está creando en estos momentos un conflicto social —se podría decir que hinchado interesadamente—, pero creo que ésa no es la discusión; la discusión fundamental es que se debe —y nuestro Grupo lo ha dicho tanto en el Congreso como en el Senado, y también en legislaturas anteriores— que se debe buscar una regulación específica para lo que se denomina fondos de ayuda al desarrollo.

Nuestro Grupo tiene muchas dudas en apoyar las enmiendas 148 y 150, lo decimos muy claramente, y respecto de la exposición del representante del Partido Popular diré que no hay como una clara política respecto a lo que entendemos por cooperación descentralizada.

Se ha pasado por encima del artículo 3.º y de nuestras enmiendas relacionadas con él, y este tema, junto con la separación clara de lo que son medidas de cooperación y de lo que es ayuda al desarrollo desde créditos retornables, nuestra preocupación por la ley se hace muy importante, sobre todo porque nos podría llevar a no apoyar esta ley, y no quisiéramos que eso sucediera. Nos parece que esta ley

está siendo muy trabajada por diferentes grupos sociales y políticos, que no es una ley de esta legislatura, que es una demanda que ha correspondido a casi diez años atrás, que es necesaria, pero que lo es incluyendo primero la ordenación de la acción presupuestaria y de la acción de cooperación del Gobierno, la colaboración y coordinación con las Comunidades Autónomas reconociendo la existencia de la cooperación descentralizada, y separando claramente lo que son acciones de cooperación, acciones que corresponden a las ONGs, acciones que corresponden directamente a la cooperación solidaria y no retornable de lo que es la ayuda al desarrollo mediante créditos retornables. ¿Que tiene que existir?, no negamos nosotros que tiene que existir, en absoluto; sería completamente ingenuo y sería demagógico decir que no tenga que existir, es una práctica habitual en todos los Estados y organizaciones internacionales, pero tiene que estar separada siguiendo incluso las propias recomendaciones que en su momento hicieron la OCDE y otros Organismos internacionales que han tratado sobre esta materia.

Y nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Albigur.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

El señor CASTRO RABADÁN: Nada más, señor Presidente, queremos fijar nuestra posición sobre lo que hemos dicho anteriormente y lo que han manifestado los otros grupos. Esperamos que de ese estudio que anuncia el representante del Grupo Popular sobre distintas enmiendas, me parece que dijo las números 78, 83 y 85, sea posible llegar a un acuerdo. Nosotros estamos abiertos a cualquier transacción o acuerdo consensuado que mejore la ley en la línea en que salió del Congreso, ya se ha dicho anteriormente, en la línea que los agentes sociales y diferentes organizaciones están esperando, y perfilarla a los efectos de que su mejora suponga un avance en la cooperación al desarrollo y mejore los controles, mejore la participación y mejore las ayudas de todo tipo para que la cooperación española dé un salto cualitativo y no quede al albur de diferentes decisiones contradictorias que se vienen dando históricamente por las diversas actuaciones que lleva a cabo el Gobierno a través de los Ministerios. Entraremos próximamente en el debate del Capítulo III, donde explicaremos nuestra posición respecto a enmiendas que tienen trascendencia en este sentido. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Castro Rabadán.

El Portavoz del Grupo Popular, Senador Ramírez Pery, tiene la palabra.

El señor RAMÍREZ PERY: Gracias, Presidente.

Como he calificado enmienda por enmienda, me remito al informe que he hecho anteriormente, para no alargar la sesión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Ramírez Pery.

Pasamos ya al Capítulo III. Se dan por defendidas, según lo manifestado por los Senadores y la Senadora interesados, las enmiendas 7 y 9 y las enmiendas 27 a 36.

Ahora concedemos la palabra al Portavoz del Grupo Socialista para defender las enmiendas que tiene a este capítulo.

El señor CASTRO RABADÁN: El Grupo Socialista no tiene enmiendas al artículo 17, pero sí tiene una al 18, y querría discutir estos dos artículos conjuntamente, ya que fueron objeto de transacción. En el Congreso formaban un solo artículo, luego se llegó a una transacción por parte de todos los Grupos y por unanimidad se aprobaron como están, pero ahora vemos que son objeto de enmiendas por parte del Grupo Popular y entran en contradicción con las cuestiones que se han venido especificando en el debate de la mañana.

El artículo 17 tiene una enmienda del Grupo Popular a la cual quiero referirme para que quede clara cuál es nuestra postura. Y al mismo tiempo quiero hacerlo sobre nuestra enmienda número 90 referente al artículo 18.

Estamos radicalmente en contra de la enmienda número 150, del Grupo Popular porque trata de transformar el artículo 17 y cambiar sustancialmente su definición. En el Pleno vamos a manifestarnos en contra de la redacción que propone el Grupo Popular ya que lo que pretende es restringir la plena competencia...

El señor PRESIDENTE: Una observación, Senador Castro Rabadán, y perdone. Ahora está en el turno de defensa de sus enmiendas.

El señor CASTRO RABADÁN: Sí, pero es que está ligada a una enmienda posterior nuestra.

El señor PRESIDENTE: Continúe entonces.

El señor CASTRO RABADÁN: Así como nosotros pretendemos dar la máxima competencia al Ministerio de Asuntos Exteriores, el Grupo Popular pretende restar capacidad a dicho Ministerio. Por tanto, va ligada con nuestra enmienda número 90.

Digo que en la enmienda del Grupo Popular al artículo 17 se pretende restringir la plena competencia del Ministerio de Asuntos Exteriores dejando capacidad de orientación en la política de cooperación a otros Ministerios, especialmente a Economía. Nosotros no estamos de acuerdo con esto. Pensamos que la dirección de la política de cooperación la tiene el Ministerio de Asuntos Exteriores —así se acordó en el Congreso— que es responsable de la ejecución de la política exterior del Estado al mismo tiempo que de la cooperación. Por otra parte, somos partidarios de mantener el principio de la acción exterior en la cooperación. Por eso mantenemos una enmienda, la número 90, al artículo 28, en la que especificamos que «A través de los órganos establecidos al efecto en la presente ley, el Ministerio de Asuntos Exteriores coordinará los programas, pro-

yectos y acciones que, en el ámbito de sus competencias, realicen los distintos Ministerios en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo.» Es una mejora técnica que garantiza la unidad de dirección que planteábamos, tanto para el artículo 17 como para el 18, en la ejecución de la política de cooperación internacional para el desarrollo. Esto fue objeto de una enmienda transaccional y queremos que quede claramente definido en la ley para que no haya un retroceso. Así lo ha manifestado el Portavoz del Grupo Popular en otras enmiendas, afirmando que ellos no quieren aceptar enmienda que vayan contra el fondo de la ley. Pero el fondo de la ley queda totalmente trasgredido con la enmienda 150 que plantean a este artículo.

Todo esto va ligado —y no entro en ello porque es entrar en otro capítulo— con otras enmiendas que hacen referencia a los fondos FAC, pero todo tiene una razón de ser.

Respecto al artículo 19, tenemos una enmienda, la 91, que coincide exactamente con la 134 del PNV. Estaríamos en disposición de aceptar la suya y retirar la nuestra si así ocurre en el Pleno, o aquí en la Comisión. Si se mantiene para el Pleno estaremos dispuestos a negociar con ellos. En cuanto al título del Capítulo, pretendemos transformar lo de la SECIPI.

Hay una enmienda del PNV al artículo 20, que se mantiene, que está ya recogida en una enmienda transaccional que presentamos todos los Grupos, la 146. Por tanto, nuestra enmienda número 92 al artículo 20 ha sido retirada o decaída, porque dice lo mismo que se recoge en la 146 aceptada por todos los Grupos.

El señor PRESIDENTE: Entonces, ¿cómo queda esto?

El señor CASTRO RABADÁN: La enmienda 136 del PNV se refiere al artículo 20 y ya está recogida en la enmienda 146 consensuada por todos los Grupos que firmamos en Ponencia.

La enmienda 93 del Grupo Socialista hace referencia a la Comisión Interterritorial y pretende cambiar la palabra «Comisión» por «Consejo». Esto ya lo discutimos en Ponencia, pero tengo que manifestar que todos los órganos de la Administración en que participa el Gobierno y otros representantes de distintos territorios se llaman consejos, y tenemos ejemplos muy claros: el Consejo de Política Fiscal y Financiera, el Consejo Interterritorial de Salud. Se llaman Consejos, no Comisiones. Comisiones se llaman los órganos internos de la Administración, no los externos que tienen connotaciones con otras Administraciones. Éste es el sentido de la enmienda número 93: cambiar la palabra «Comisión» Interterritorial por «Consejo» Interterritorial de Cooperación.

En el artículo 22, mediante la enmienda número 94, queríamos reforzar el Consejo de Cooperación y Desarrollo en el mismo sentido que salió del Congreso, porque según nuestro criterio ha quedado con ciertas indefiniciones. Queríamos darle el carácter de órgano de asesoramiento de la Administración General del Estado para definir la política española de cooperación internacional para el desarro-

llo. Es una función que consideramos que debe tener el Consejo y por eso lo enmendamos. Sería añadir, después de «participación» las palabras «y de asesoramiento».

Con la enmienda número 95 queremos garantizar un nivel adecuado de participación de la Administración del Estado en dicho Consejo, y consideramos que el Consejo no tendría mucho sentido si la Administración General del Estado no está representada en él de una forma específica y además cualitativamente importante. Por eso decimos que la Presidencia del Consejo corresponderá al Ministro de Asuntos Exteriores y una de sus Vicepresidencias al Secretario de Estado de la Cooperación Internacional para el Desarrollo. Porque queremos que el Consejo tenga todo el peso específico que tiene que tener para que se garantice la participación de la Administración del Estado en el mismo y puedan coordinarse tanto en la participación como en el asesoramiento.

La enmienda 96 al artículo 22 trata de que el Consejo de Cooperación al Desarrollo no sólo informe las propuestas del Plan Director del Plan Anual, sino también los resultados del Documento de Seguimiento del Plan Anual y de la Evaluación de la Cooperación. Porque tal como quedó en el Congreso dice que «conocerá los resultados del Documento». Sin embargo, pensamos que no debe sólo conocer, sino que debe informar el Documento de Seguimiento del Plan Anual porque así el Consejo tendrá más capacidad relativa al seguimiento y a la propia evaluación de la cooperación.

La enmienda número 97 pretende añadir un nuevo apartado que diga: «Corresponde al Consejo elaborar, a petición del Gobierno o por iniciativa propia, informes y realizar propuestas en materia de cooperación para el desarrollo y cuantas otras funciones le encomiende el Gobierno.» Se trata de encomendar funciones al Consejo, que se dan por tenidas pero no están definidas claramente en la ley. Creemos que el Consejo debe reforzarse, ya que será uno de los órganos consultivos, de cooperación y asesoramiento que van a desarrollar la ley.

Mediante la enmienda número 98 queremos introducir un apartado 4 nuevo en el mismo sentido, para que este órgano consultivo, de participación y asesoramiento se configure asimismo como un órgano con suficiente entidad y autonomía para formular informes de seguimiento y diagnóstico de la política de cooperación que sirvan asimismo para los correspondientes trabajos parlamentarios. Y se hace referencia a que se remitan esos informes a las Cámaras través de la Comisión que se cree, ya sea mixta, como se ha planteado en las enmiendas que se han firmado consensuadamente; o de otro tipo, para que la Memoria que redacte el Consejo se remita a las Cortes Generales.

La enmienda número 99 al artículo 22, quiere garantizar que el Gobierno establecerá, mediante Real Decreto, en el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor de esta Ley, las normas que regulen la composición, organización y funcionamiento del Consejo. Porque tal como están las disposiciones transitoria primera y derogatoria única del proyecto, podría darse el caso de que quedase paralizada la creación del Consejo entre lo nuevo y lo viejo. Porque tanto en la transitoria primera como en la deroga-

toria única la posibilidad de regular el Consejo se queda en terreno de nadie. Lo que pedimos es que en tres meses haya un Real Decreto del Gobierno que regule el nuevo Consejo. Además viene establecido así en el artículo 40 de la LOFAGE.

En cuanto a nuestra enmienda 100 al artículo 23, trata de lo mismo de lo que hemos hablado antes. Aquí se define y se desarrolla la Comisión Interterritorial que hemos llamado Consejo. Hay una enmienda que va en el mismo sentido, que solicita que no se denomine comisión, sino Consejo Interterritorial, y que afecta a los apartados 1, 2 y 3 de este Artículo que habla de Comisión. Nosotros queremos que hable de Consejo, porque como ya dije antes, hay que distinguir entre los órganos colegiados de carácter ministerial o interministerial.

En cuanto a la enmienda 101, artículo 23, propone sustituir el término de «coordinación» por el de «colaboración». Creo que en el texto hay un error pues se dice: «La Comisión Interministerial de Cooperación es el órgano de coordinación, concertación y coordinación...» No puede haber esta tautología sino que esta repetición yo creo que se refiere a que es el órgano de colaboración y coordinación. Así lo decimos en esta enmienda que es igual o similar a la de la Senadora Boneta, número 9.

Al artículo 24, apartado 1, que se refiere a la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional —en este caso sí sería Comisión, que es el tercer órgano— presentamos la enmienda 102 que dice: «El órgano colegiado de la Administración General del Estado para la coordinación interministerial de la política española de cooperación internacional para el desarrollo es la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional (CICI).»

Es una enmienda que yo creo que está mejor redactada y es menos farragosa que el texto que figura en el punto 1 del proyecto. Adecua técnicamente las previsiones del capítulo IV de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, LOFAGE, a que ya nos hemos referido anteriormente.

La enmienda número 103 propone añadir un apartado 2 bis (nuevo) al artículo 24. Se trata de garantizar la adecuada aplicación de los principios, objetivos y prioridades que establece la Ley en la gestión de estos recursos y en coherencia con lo establecido en el artículo 28, que posteriormente se discutirá por el ponente del Partido Socialista.

La enmienda 104 va en la misma línea de reforzar la CICI para que esté presidida por el Ministro de Asuntos Exteriores y su composición, estructura, y funcionamiento se determinarán mediante Real Decreto, cosa que no está en la Ley. Nosotros creemos que esta Comisión debe reforzarse y debe garantizar la dirección política y de coordinación, así como su instrumentación en el ámbito de la Administración del Estado. La integración administrativa o dependencia jerárquica debe venir determinada en el artículo 38.2 de la LOFAGE. Son precisiones que no se cogieron en su momento.

En cuanto a la Agencia Española de Cooperación pretendemos una mejora técnica del artículo 25 mediante nuestra enmienda 105, en la que decimos que «El organismo responsable de gestionar la cooperación para el de-

sarrollo es la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) que se configura como Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional para el Desarrollo.» Es una mejora técnica y una redacción nueva del párrafo que viene en la Ley.

Respecto de la enmienda 106, se trata de recoger y considerar que la Agencia debe tener una mayor autonomía tanto en cuanto a su normativa financiera como a la posible de personal que realice para fomentar la flexibilidad de la organización. La recomendación que hace el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE sobre la cooperación española viene en este sentido diciendo que la Agencia debe tener esta capacidad y debe estar dotada de más flexibilidad y tener mecanismos específicos en el régimen presupuestario y económico-financiero para intervenir, para tener un control financiero y una contabilidad específica adecuada a la misma.

Es una modificación recogida en el informe del CAD que nosotros queríamos aportar, ya que así está aprobado por la OCDE respecto de la cooperación española, que veía cómo la Agencia no tenía la regulación suficiente para poder ser más eficaz en su contribución a la cooperación.

En la enmienda número 107 al artículo 26, que es la última a este Capítulo, se propone una adición diciendo, detrás de «Las Oficinas Técnicas de Cooperación... y en su caso, la ejecución de los recursos de cooperación en su demarcación» lo siguiente: «contribuyendo a su seguimiento y evaluación». Luego continúa el texto del proyecto con «Asimismo...»

La razón es que si estas Oficinas Técnicas de Cooperación, que son unidades adscritas a las embajadas, no contribuyen al seguimiento y evaluación de la cooperación en el lugar donde se realiza, estaríamos dejando un hueco a la falta de coordinación y al conocimiento de la ejecución de la cooperación «in situ», lo cual consideramos que es muy necesario. Va, indudablemente, unido a otras enmiendas nuestras sobre el tema del conocimiento y seguimiento y evaluación de la cooperación en los distintos territorios.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Castro Rabadán.

Para defender sus enmiendas tiene la palabra el portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor ALBISTUR MARIN: Muchas gracias, señor Presidente.

Defenderé las enmiendas correspondientes al Capítulo III, fundamentalmente separadas en dos grupos: uno de ellos relacionado con la oportunidad de modernizar, a nuestro modo de entender, el nombre de la Secretaría de Estado. Aunque esto pueda parecer entrometerse en un campo que no correspondería a las Cortes Generales, sería una oportunidad y sobre todo sería una congruencia. Si estamos hablando de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y de una Agencia de Estado de Cooperación Internacional, o mantenemos la SECIPI y creamos la AE-

CIPI o realmente llamamos a todo cooperación internacional. Ciertamente el programa para Iberoamérica a mí no me gusta como nombre. Quizá debería aparecer como tal pero en algún otro tipo de organismos que recogieran las políticas hacia Latinoamérica que el Estado español debería asumir y debe asumir y de hecho practica.

Las enmiendas correspondientes a los números 137 y siguientes están relacionadas fundamentalmente con el reconocimiento de una institución que existe y además está reconocida a partir de la propia Constitución y Estatuto de Autonomía del País Vasco, como son las Entidades Forales. Una Ley que pretende precisamente recoger toda la actividad de cooperación, tiene que reconocer también que existen estas Entidades Forales que ejercen y hacen una importante cooperación internacional, como es el caso de la Diputación Foral de Vizcaya y la de Álava, que están coordinando su actividad con el Gobierno Vasco y con las municipalidades del País Vasco. Existe también la Diputación Foral de Navarra. En definitiva, estas Entidades Forales como tales tienen o deben tener un reconocimiento institucional.

Y nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Albistur.

Para defender la enmienda del Grupo Popular, número 150, tiene la palabra el Senador Soravilla.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Antes de entrar de lleno en la defensa de la enmienda, van a permitirme sus señorías que haga una mínima reflexión para luego poder centrarla dentro de esta propia reflexión.

Mi compañero el Senador Ramírez Pery ya ha dicho que nuestra intención era y es la de modificar lo menos posible el texto que nos ha sido remitido por el Congreso de los Diputados. Aunque yo creo que se han hecho unos extraordinarios trabajos y ha habido un razonable consenso, lo que es evidente es que desde el proyecto de ley que remitió el Gobierno hasta el presente se percibe una mejora notable que es atribuible sin duda alguna a todos los Grupos. Nosotros lo que deseáramos es, fundamentalmente, mantener ese consenso y en la medida de lo posible, ampliarlo. Pero ampliarlo también razonadamente y mejorarlo en el sentido de ajustarlo más exactamente a la normativa vigente sin acudir a fórmulas ambiguas que al final no conducirían más que, quizás, a algunos desencantos. Por eso la actitud que hasta el momento ha mantenido el Senador Ramírez Pery y que ahora mantendré yo es que para muchas enmiendas de los distintos grupos estamos solicitando una nueva reflexión sobre ellas, siendo conscientes de que son fiel reproducción de las que ya se habían presentado en el Congreso y que a pesar de los trabajos que se realizaron allí no fueron al final incorporadas. Estamos en la línea de darnos un tiempo de aquí al Pleno para la reflexión y quiero decir con esto que no entiendan sus señorías que porque aquí propongamos el rechazo de estas enmiendas se entiendan definitivamente como recha-

zadas, sino que simplemente se tome como un espacio más de reflexión para poder trabajar un poco más sobre ellas y procurar que en el Pleno definitivamente tengamos una ley adecuada.

Con respecto a la enmienda que me toca defender, desde luego está en la línea. Se ha dicho aquí por parte del Senador Castro Rabadán que en la enmienda número 150 al artículo 17, que se refiere al Ministro de Asuntos Exteriores, se había producido un cambio sustancial, que la intención que había tras de ello era restarle competencias. Yo he querido entender que en el mismo sentido se ha pronunciado, aunque no lo ha hecho muy específicamente creo que el espíritu de sus palabras iba por ahí, el Senador Albistur, al igual que en su intervención habló de retrocesos la Senadora De Boneta. Yo señorías, voy a hacer la defensa de esta enmienda, intentando que mis planteamientos se entiendan como planteamientos ideológicos sino como planteamientos exclusivamente jurídicos.

Desde el punto de vista del Partido Popular y en el intento, además, de mejorar precisamente la adecuación de la Ley a las normas vigentes, creemos que no debe figurar la palabra «dirección» porque sólo, señorías, el Gobierno dirige. En todas las enmiendas, incluso en el texto del proyecto de ley, en el artículo 16, se dice que «El Gobierno define y dirige la política española de Cooperación...» Esto, además, responde a una enmienda que era la 166 en el Congreso, del Grupo Socialista, donde se dice que «el Gobierno de la Nación define y dirige». Es decir, que se ha copiado totalmente. Lo que parece que no es posible es que existan dos direcciones. Es decir, la Senadora De Boneta ha hecho referencia a una palabra que ha sido muy frecuente en los debates sobre este proyecto de ley que es el problema de la bicefalia. Todos sabemos que lo de la bicefalia es una cosa que suele funcionar bastante mal, pero lo que es evidente es que la dirección es exclusivamente una capacidad que tiene el Gobierno, con lo cual el mantener la palabra «dirección» sería exclusivamente un problema de tipo estético, porque no podría ser de otra manera.

El artículo 97 de la Constitución, es decir, la Carta Magna de la cual deben dimanar el resto de las normas, dice que: «El Gobierno dirige la política interior y exterior, la Administración civil y militar y la defensa del Estado, etcétera», el artículo 98 dice que: «El Presidente dirige la acción del Gobierno y coordina las funciones de los demás miembros del mismo...» Es decir, que la imposibilidad material y jurídica de «dirección» por parte del Ministerio de Exteriores yo creo que queda meridianamente clara, y debe interpretarse no como un resto de competencias a un determinado Ministro, sino simplemente como la adecuación más fiel a la norma fundamental que es la Constitución, y como tal mejora de adecuación es como sus señorías yo espero que lo puedan interpretar.

Con respecto al segundo párrafo, quiero introducir una modificación y lo advierto por si quiere tomar nota el señor Letrado. Después del punto que va detrás de «en esta materia» dice «todo ello, sin perjuicio...». Nosotros deseáramos en este trámite eliminar «Todo ello» y comenzar en «sin perjuicio». Definitivamente, el «sin perjuicio» forma parte del debate producido en el Congreso, está recogido e

incluso, si quieren, tiene un carácter hasta reiterativo, porque supone que hay otros Ministerios que tienen competencias en materia de cooperación, está recogido en el artículo 18, «Otros Ministerios» y, en consecuencia, yo creo que simplemente lo que hace es quizá reiterar, pero reiterar matizando todavía más.

Añado incluso más. La Senadora De Boneta tiene la enmienda número 8, reproducción exacta de la 80 presentada en el Congreso por la Diputada Lasagabaster, en la cual en una redacción previa al debate final de Ponencia, comienza su párrafo con el «sin perjuicio» que era como se había hecho la remisión desde el Gobierno. Todos los Grupos quedaron en que no había inconveniente en introducirlo siempre y cuando no fuera en primer lugar, que es lo que nosotros en este momento, señorías, hemos hecho.

Con esto creo que puedo dar por defendida la enmienda sin intentar hacer ningún tipo de ideología y, además, prescindiendo en la medida de lo posible de ese carácter bicéfalo que se le quería atribuir, que no es así. Lo que queremos es que tenga el carácter unitario en el aspecto de la redacción.

A las enmiendas de la Senadora, excepto la número 8, a la que nos acabamos de referir, tanto la número 7, al artículo 16, como la número 9 que tiene que ver, me parece, con la 101 del Grupo Socialista, nos vamos a oponer. A esta última haré mención de ella cuando llegue al momento de la posición, señor Presidente, en turno en contra del Grupo Socialista. Y las del Senador Nieto, como se han dado por defendidas, no haré tampoco ningún comentario a ellas.

Al Senador Albistur, por empezar en orden de menor a mayor, le diré que su enmienda 134 es idéntica prácticamente a la enmienda número 91 del Grupo socialista. Nuestro Grupo en principio prefiere mantener la actual denominación de SECIPI en lugar de la de SECID. Y, en fin, me parece que es mucho mejor el uso del término «Iberoamérica», respecto al comentario que ha hecho antes, que el de «Latinoamérica» que tiene un tinte más vaticano y del Segundo Imperio francés.

Con respecto a la enmienda 135, la redacción que nosotros le damos nos parece que es más amplia. Tiene un carácter más genérico y yo creo que podría incluso limitar algún origen de determinados fondos.

En cuanto a los números 139, 138 y 137 que tratan de incorporar las Entidades Forales, yo le puedo asegurar, Senador Albistur, que soy muy sensible. Sabe que por mis venas corre sangre navarra en bastante cantidad, y además tengo mujer navarra, es decir, que estoy completamente de acuerdo, pero le ruego que entienda que vamos a aplazar la decisión hasta el Pleno, que yo intentaré llevarlo adelante.

La 136 efectivamente, como el Senador Castro Rabadán ha dicho, yo creo que ya queda recogido. En consecuencia suponemos, aunque quizás el propio Senador Albistur sea quien lo deba decir, que en principio podría darse por decaída puesto que es enmendar un error que ya se subsanó con una enmienda firmada por todos los Grupos, creo que incluido el suyo.

Y con respecto a la 140, que es de supresión del número 3 del artículo 23, estamos también en la duda, con lo cual

quizá la justificación que hace tenga una cierta razón y le ruego que no interprete el rechazo como definitivo sino simplemente como un espacio más de reflexión.

Paso a continuación a puntualizar la posición frente a las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, al que desde luego no tengo más que agradecer el interés que ha mostrado, el esfuerzo que ha hecho por mejorar esta Ley y la cantidad de enmiendas con las que ha contribuido, la mayoría de ellas de mejora técnica.

Con respecto a la enmienda número 90, al artículo 18, la sensación es —por lo menos la que yo percibo— que no modifica el contenido del artículo. Yo creo que el texto actual es mejor que el que nos plantean. En nuestra enmienda 150 al artículo 17 nosotros en la nueva redacción eliminábamos la unidad de acción del Estado, y en este caso son ellos los que la eliminan, pero váyase lo uno por lo otro porque de cualquier manera, manteniendo el texto que mantenemos, esta unidad de acción queda garantizada, aparte de por el espíritu de la propia Ley y lo que se dice también en otros artículos.

La enmienda 91 al artículo 19 coincide con la del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, el cambio de SECID por SECIPI, y nosotros vamos a seguir manteniendo desde luego la denominación actual.

La 92 está retirada y en la 93 seguimos con el interrogante planteado. No voy a engañarles, vamos a reflexionar, vamos a consultar todavía más lo del cambio del Consejo y vamos a intentar buscar una solución de aquí al Pleno. Lo único que se me plantea quizá es que pudiera haber luego confusiones al hablar de Consejo con el Consejo de Cooperación, pero no obstante reflexionaremos sobre ello y en el Pleno, repito, podremos tener una posición ya firme y definitiva.

Respecto a la 94, al artículo 22, apartado 1, les hago ya previamente una reflexión: yo creo que cuando se dice que el Consejo de Cooperación al Desarrollo es el órgano consultivo de participación, creo que en el concepto consultivo está asimismo el propio concepto de asesoramiento. Reflexionemos sobre ello. No es una negativa rotunda, pero creo que el concepto consultivo recoge perfectamente el elemento de asesoramiento al que se refería esta enmienda.

La 95 es al artículo 22, apartado 2 bis (nuevo). Se refiere a que la Presidencia del Consejo le corresponderá al Ministro de Asuntos Exteriores. Yo creo, en principio, y por eso también ruego aquí tiempo para seguir reflexionando, que quizá esto fuera mejor hacerlo en el desarrollo reglamentario, lo cual no quiere decir que estemos frontalmente en contra de ello. Es decir, propongo que establezcamos sobre esta enmienda número 95 un diálogo de aquí al Pleno por si pudiéramos alcanzar algún tipo de acuerdo vía enmienda transaccional.

Con respecto a la 96, al artículo 22, apartado 3, propone la sustitución de «... y conocerá...» por «... así como...» Es decir, incorporar todo lo demás y no simplemente el conocimiento sino que se refiere a que informará. Señorías, creo que la posición, y no es una posición ni siquiera baladí, es oponernos a ello porque queda bien recogido en este proyecto de ley y además incluso creo que es muy

bien acogido por casi todos los órganos internacionales que el seguimiento de la política de cooperación al desarrollo y la evaluación se atribuyan precisamente a una Comisión Mixta de ambas Cámaras, y no quede atribuido al Consejo. Yo creo que si hiciéramos lo que se pide en esta enmienda, por una parte duplicaríamos funciones, por otra multiplicaríamos trámites, y en algún caso podríamos incluso llegar a limitar algún tipo de las funciones que ya tiene atribuidas la más legítima y la más genuina representación de la soberanía popular que son las Cortes Generales, que queda expresada en la Comisión Mixta que afortunadamente por todos los Grupos hemos creado con estas enmiendas transaccionales que incorporamos en el trámite de la Ponencia.

Con respecto a la 97, creo que estamos ante la misma cuestión. Pienso que excede las funciones consultivas, incluso las de asesoramiento del propio Consejo, que decíamos al hablar de la enmienda anterior y que todo esto debe corresponder al propio Parlamento.

Respecto de la 98 al apartado 4 ter (nuevo) del artículo 22, se corresponde con una del Senador Nieto. Estamos otra vez ante la misma cuestión y no se entienda como una defensa corporativa de las Cortes Generales o de su Comisión Mixta. Sino entiéndase como que creo que en ella radica un peso mayor y radica la justificación. Yo creo que no debe enjuiciar sino que debe ser el Parlamento quien haga ese enjuiciamiento y en ese sentido la Comisión Mixta no debería entregar y no puede entregar al Consejo este tipo de funciones. Se habla aquí del seguimiento en la aplicación de los criterios y prioridades, del nivel de cumplimiento... Yo creo que todas éstas son funciones muy claras y muy estrictamente parlamentarias, donde naturalmente estarán representados, como se puede imaginar, no sólo Senadores y Diputados, todos los Grupos de la Cámara y todos tendremos que aportar ahí no solamente la voz de nuestros Grupos sino también la voz de la propia calle.

En la enmienda 99 al artículo 22, apartado 5 bis (nuevo), creo que no se deben preocupar sus señorías, como ha dicho el Senador Castro, por los plazos, porque el Gobierno está interesado (la prueba es que ha puesto en marcha este proyecto de ley, cosa que hubiera hecho falta mucho antes y no se pudo hacer) en la presentación del proyecto de Ley, en desarrollarlo y en poderlo aplicar. Es decir que la preocupación por los plazos no sea la preocupación fundamental que sus señorías tengan. El plazo que aquí se propone nos parece excesivamente corto y parecería incluso que esta enmienda encajaría mejor en una disposición final.

La enmienda número 100 se refiere también al cambio de denominación de Comisión por Consejo y estamos en la reflexión a que me he referido antes.

Con respecto a la 101 al artículo 23, apartado 1, se produce un error material porque hay una coordinación que forma «bocadillo», entre comillas, de concertación. Se propone sustituir el término de «coordinación» por el de «colaboración». Esto se corresponde con otra enmienda de la señora Boneta y le propongo que cambiemos la segunda «coordinación». Es decir, que «es el órgano de coordina-

ción, concertación y colaboración» porque, efectivamente, el concepto de colaboración es uno de los que conforma el espíritu de toda la Ley. No es un problema de lo que es antes o después, pero me parece que coordinación por delante y colaboración en tercer lugar quedaría. Ésta es una de las enmiendas que desde ahora mismo se aceptan.

La 102 es al artículo 24, apartado 1. El Senador Castro y yo, amigos y lectores de los clásicos, tenemos una apreciación literaria distinta. A él le gustaba más su redacción, a mí me gusta más la que nosotros tenemos; como además dicen lo mismo, vamos a mantener el texto que nos ha sido remitido y, en consecuencia, rechazaremos su enmienda.

Con respecto a la 103, al artículo 24, apartado 2 bis (nuevo), ocurre lo mismo. Tenemos un texto que viene consensuado del Congreso y no creo que sea éste un trámite para que asignemos a la CICI nuevas competencias.

Con respecto a la 104, le vuelvo a proponer lo mismo: permítannos que de aquí al Pleno lo reflexionemos.

En cuanto a la 105, al artículo 25, aunque el texto que proponen es verdad que recoge los mismos conceptos, nosotros preferimos el texto actual y además nos hemos opuesto a la denominación de AECID por AEIC.

A la 106 le digo que no, aunque estoy de acuerdo con la idea; es decir, la idea en sí me parece bien aunque no creo que la minuciosidad con que se tratan todas las previsiones sea precisamente la vía adecuada el proyecto de ley. Es verdad todo lo que el Senador Castro ha dicho. Éste es un proceso que tenemos que meditar con un poco más de tranquilidad y de momento no quiero que albergue esperanzas para el Pleno, aunque la dejaremos pendiente, pero en ésta creo que tenemos claro no sólo la idea general sino también el desarrollo particular.

Con respecto a la 107, al artículo 26, que es la última a este Capítulo, creo que podríamos conseguir de aquí al Pleno, teniendo el diálogo adecuado, probablemente algún tipo de acuerdo transaccional, porque a mí no me disgusta, y al Grupo Popular tampoco, la idea de que contribuyan también las Oficinas Técnicas de Cooperación al seguimiento y a la evaluación. A lo mejor habría que matizar, y ésta es la propuesta que lanzo de aquí al Pleno, y habría que cerrar el ámbito de sus competencias. Éste es el único punto.

Y con esto, señor Presidente, he fijado la posición del Grupo con respecto a las enmiendas a este Capítulo IV.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Soravilla.

Pasamos ahora al turno de portavoces. En primer lugar, el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos puede fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a los distintos artículos de este Capítulo III.

El señor ALBISTUR MARIN: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, solamente para puntualizar dos hechos. Nos parece que en los comentarios realizados por el portavoz del Partido Popular respecto del artículo 23.3 que nosotros pedimos la supresión, no acaban de recoger lo

que de fondo tiene esta enmienda. Es una enmienda en la que se está produciendo una intromisión en un tema grave competencial de Comunidades Autónomas atribuido a un organismo que no tiene ninguna función pública administrativa ni tiene tampoco ningún reconocimiento institucional salvo el que la Ley, como tal, le dé. Y que una Comunidad Autónoma pueda ser corregida, diríamos, en sus actuaciones, a mi modo de ver por una entidad creada «ex novo» por esta Ley, donde no existe una representación ni siquiera fruto de unas elecciones ni siquiera tampoco reconocida como tal por el régimen constitucional y estatutario actual, nos parece que mantenerlo es un lapsus que corresponde a la escasa sensibilidad que puede existir respecto del papel de la cooperación descentralizada realizada por las Comunidades Autónomas.

Aunque yo haya dicho que no me gusta el término de «Iberoamérica» —y lo sigo manteniendo—, no voy a entrar en ninguna discusión y mucho menos de carácter imperial como la que plantea el señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular. A mí me gustaría que en la Ley se recogiera lo que los ciudadanos que viven en América del Norte, del Sur, del Centro, y en todas las áreas que forman ese gran Continente quieren que se diga, que me parece que es lo más democrático y lo más serio.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Albistur.

Por el Grupo de Convergència i Unió tiene la palabra su portavoz el Senador Varela.

El señor VARELA I SERRA: Gracias, señor Presidente.

Respondiendo un poco a la intervención del señor Soravilla, quiero decir que no se vea en nuestra falta de enmiendas en este trámite parlamentario ningún desinterés por este proyecto de Ley, antes al contrario. Nuestro Grupo en el Congreso ha insistido repetidamente, y también aquí en el Senado, en la necesidad perentoria de esta ley y tenemos gran interés en que siga adelante su trámite. Nos congratulamos de que en el Congreso, después de muchos trabajos, se llegase a un consenso muy amplio y nuestra línea política actualmente estaba y está en mantener aquel consenso que costó tanto trabajo alcanzar, y cambiar lo menos posible el texto en el Senado, a no ser para mejorar cosas concretas, pero siempre que se mantenga, repito, este consenso que habíamos conseguido en el Congreso.

En ese sentido, como veía en líneas generales que los temas esenciales, a nuestro entender, no cambiaban, y que incluso había una voluntad del Partido Popular de intentar llegar a acuerdos de aquí al Pleno, no había pedido intervenir. Sin embargo, en este Capítulo hay una enmienda que puede afectar a aspectos fundamentales del consenso alcanzado en el Congreso de los Diputados, concretamente la 150 del Partido Popular, y quiero advertir que esto nos parece un retroceso importante respecto de lo que habíamos conseguido hasta ahora en el Congreso.

El señor Soravilla ha explicado con profusión, con mucha claridad, con argumentos constitucionales su en-

mienda, pero nosotros pensamos que realmente afecta a algo que habíamos conseguido y seguimos insistiendo en que la dirección de la política de cooperación debe quedar clarísimamente en manos del Ministerio de Asuntos Exteriores, aunque ya sabemos que la dirección última siempre está en manos del Gobierno.

Como ha dicho antes el Senador Albistur, hay un debate muy claro en la sociedad para distinguir entre la cooperación solidaria y la ayuda al desarrollo. Es una petición que está en la calle y nosotros, como legisladores, hemos de intentar recogerla al máximo posible pero nos parece que esta enmienda del Partido Popular va en sentido contrario. Por tanto, pedimos que se reconsidere esta posición pues nos duele que haya este retroceso, y en principio no diré nada más respecto de este tema.

Nos congratulamos de la posición favorable del Partido Popular para llegar a acuerdos de aquí al Pleno, y en especial sobre aquellos puntos que den mayor peso al Consejo de Cooperación. Esta disposición al diálogo por parte del Partido Popular sería bien recibida por parte nuestra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Varela.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

El señor CASTRO RABADÁN: Sí, señor Presidente.

Con brevedad, paso a referirme a puntos concretos de este capítulo.

Indudablemente, las enmiendas que han suscitado el debate más importante han sido las presentadas a los artículos 18 y 17 que van concatenadas; es decir, dirección de la política de cooperación, unidad de acción en el exterior y unidad de dirección. De lo que se ha tratado es de que la dirección de la cooperación internacional la lleve el Ministerio de Asuntos Exteriores, no en contra de la política exterior general que el Gobierno tiene que mantener, incluida la de cooperación, y el acuerdo unánime ha sido ése.

Decimos Ministerio de Asuntos Exteriores porque la pelea que está en la calle, y que las asociaciones y organizaciones sociales que tienen que ver con la cooperación han planteado desde hace mucho tiempo es que cuando históricamente en este país había una falta de coordinación y una falta de correspondencia entre lo que hacían los distintos Ministerios, al final, el Ministerio de Economía, que tiene la «pasta», que tiene el dinero, es el que decidía lo que se hacía, y se computaba. Y se computaba como ayuda al desarrollo lo que no era ayuda al desarrollo, que son los famosos créditos FAD que se discutirán en el artículo 28, pero que están ligados en el artículo 17 perfectamente porque todo está concatenado.

Y si es el Ministerio, o como se dice aquí, otros Ministerios —porque la enmienda del Grupo Popular mete de tapadillo al final el «sin perjuicio de las competencias de los diferentes Departamentos Ministeriales» volvemos a la descoordinación y quitamos la capacidad de dirección y de coordinación al Ministerio de Asuntos Exteriores. Por eso nosotros hacemos la enmienda al artículo 18 porque en di-

cho artículo 18 queda abierto que los Ministerios serán responsables de la ejecución y de mantener el principio de la unidad de acción del Estado en el exterior. Pero la unidad de acción del Estado está garantizada ya en la Ley, porque la unidad de acción en el exterior la tiene el Gobierno y los Ministerios, pero específicamente en cooperación la unidad de acción con la política general la tiene el Ministerio de Asuntos Exteriores. Al mismo tiempo nosotros pensamos que tiene que tener la unidad de dirección, porque si no, no haríamos nada.

Y no es contradictoria, como ha dicho el señor Soravilla, la enmienda al artículo 18 con el 17, es complementaria. Porque, sin perjuicio de las competencias que tengan los diferentes departamentos ministeriales para hacer cooperación, si son éstos los que deciden de una forma autónoma, nos encontraríamos con los problemas históricos que ha tenido la cooperación en el país, y eso lo queremos superar. Todos estamos de acuerdo en superarlo y a ese consenso hemos llegado en el Congreso y a él nos han impulsado las distintas asociaciones sociales que se dedican a la cooperación.

Introducir esa frase última del párrafo de la enmienda del Partido Popular supone eliminar o llevar la idea de que Asuntos Exteriores pierde la dirección política de la cooperación y convierte lo concreto en genérico, con lo que cada Ministerio gozaría de competencias cuyo alcance no se sabe posteriormente dónde nos va a llevar, y eso daría al traste un poco con el fondo de la ley y la intencionalidad que tiene: cooperación al desarrollo de los países más necesitados, mantener un desarrollo sostenible, erradicar la pobreza, etcétera, principios que la ley define y desarrolla y objetivos que tenemos que cumplir.

Por esa puerta, unida a la del artículo 28, lo que se cuele son las operaciones de ayuda a la exportación de las empresas españolas, lo cual es necesario mantener, quién va a decir lo contrario, y eso hay que potenciarlo en otros capítulos, en otras leyes y en otros conceptos presupuestarios. Hay que mantenerlo pero no se puede computar como ayuda al desarrollo. Si dejamos estos portillos abiertos nos llevaría a llamar cooperación al desarrollo a lo que no es. Y nunca nos van a salir las cuentas, y entre Pinto y Valdemoro siempre hay alguien que se beneficia de las operaciones de exportación como ayuda al desarrollo desde el punto de vista fiscal, etcétera, empresas que no se dedican al desarrollo y sí se dedican a resolver problemas a otros países; problemas, podríamos decir, de otro tipo de inversiones que no se pueden llamar ayuda al desarrollo. Por tanto, nos oponemos a que en este Capítulo entre esto, porque daría lugar a abrir portones que no sabemos a dónde nos van a llevar.

Y respecto a otra cuestión que el señor Soravilla ha planteado, es decir, negarse a aceptar las enmiendas 96, 97, 98 y 99 que se refieren al Consejo de Cooperación, nosotros pensábamos que en este trámite del Senado el Consejo de Cooperación podía salir reforzado como órgano en el que se resume el impulso de la sociedad y al mismo tiempo se coordina con la representación de la Administración General del Estado en dicho Consejo. Por eso decimos que debe estar el Ministro sentado en el Consejo y no entende-

mos que todo eso no se quiera potenciar bien por temores a la representación social o bien porque la representación de las asociaciones pueda distorsionar la política del Estado en cooperación. Yo creo que es todo lo contrario.

Todos los esfuerzos que hagan los Consejos en los que están representadas todas las organizaciones dedicadas a este tema darían un impulso al Gobierno y darían un impulso a la Administración del Estado. La Administración del Estado estaría presente continuamente tomando acuerdos y siendo parte activa de los informes que emita el Consejo lo que le daría garantía y mucho dinamismo. Que no sea así nos parece quedarnos como estamos y decir: «Virgencita, déjame como estoy» por miedo al futuro.

Yo creo que en el futuro no tiene que haber miedo para que esta ley pueda dar un salto cualitativo importante en la cooperación, pero si arranca ya con temores, con miedos y con frenazos, va a conseguir que el desarrollo sea muy lento. Si además evitamos los plazos para que se desarrolle, va a conseguir que no tenga todo el impulso que las Cámaras han querido darle.

Y nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Castro Rabadán.

Por el Grupo Popular tiene la palabra su portavoz el Senador Soravilla.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Senador Albistur, respecto a su enmienda 140, estoy bastante de acuerdo con la justificación que su señoría ha dado relativa a la supresión, y por eso le he dicho que vamos a reflexionar de aquí al Pleno; es decir no vea una falta de sensibilidad, creo recordar que ha dicho, sino todo lo contrario. Yo creo que estamos sensibilizados y por eso le rogamos que haga una pequeña parada y nos permita reflexionar para ver si podemos coincidir y suprimir el párrafo tercero del artículo 23 a que se refiere esta enmienda. Y en los otros temas, naturalmente, no vamos a entrar.

Senador Varela, me he referido a todos los Grupos, al esfuerzo que todos hemos hecho y desde luego a Convergència i Unió que es evidente ha hecho también un esfuerzo muy apreciable, que yo desde aquí agradezco, que ha contribuido muy notablemente a la mejora del proyecto de ley y así deseo reconocerlo. Efectivamente he hablado de consenso, he hablado de mejora técnica jurídica, porque me parece que mejoramos jurídicamente la redacción del artículo, y en algunos casos de mejora técnica literaria en cuanto a correcciones de redacción debido a la cantidad de acuerdos a que se llegó en el Congreso que hizo que algunos párrafos no engarzaran del todo bien con otros. Yo creo que ahí fundamentalmente es donde está nuestra función y verdaderamente yo quisiera alcanzar y potenciar el consenso aquel.

Con respecto a nuestra enmienda 150 al artículo 17 de la que se habla viéndola como un retroceso, yo sinceramente no creo que lo sea. Yo creo que hay más un problema de recelos que de otra cosa, porque tal y como yo la he explicado, el problema es jurídicamente impecable. Re-

cuero ahora que en mi época de pintor decíamos una frase a la ligera: «a la ética por la estética». ¿Qué sucede? ¿Que estéticamente queda más bonito poner además “dirección” aunque no sirva para nada porque no sea verdad, porque no se puede cumplir, porque la dirección no puede llevarse adelante? Pues si vamos a hacer un juego un poco diabólico, yo creo que no merece la pena, porque señor Castro —y con esto ya le contesto— yo tengo el convencimiento pleno de que no es complementaria la dirección a la que se refiere el artículo 16 con la del artículo 17, porque si el Gobierno no dirige, ¿cómo va a dirigir uno de los miembros del Gobierno? ¿Qué pasa, que ése está por encima del resto de los miembros del Gobierno, que ninguno dirige, porque dirige de manera colegiada? La función normalmente de un Ministro, por lo menos hasta donde yo llego, es hacer las propuestas correspondientes al Gabinete; el Gabinete, como dice el artículo 16 dirige y define la política, y el Ministro se responsabiliza de ejecutar esa política. Es decir, aquí el Ministerio de Asuntos Exteriores no está en absoluto relegado ni recortado, porque sigue siendo el responsable de la ejecución y sigue siendo el coordinador de toda esta política.

Es verdad que luego viene «sin perjuicio», pero le puedo asegurar que en ese punto no hubo en su momento en la Ponencia otro debate que el trasladar el primer párrafo al segundo. Y la dirección política de esto nunca la ha podido tener, aunque figure como dirección, en el artículo 17 en el texto remitido por el Congreso de los Diputados, el Ministerio de Asuntos Exteriores. Es el responsable de la ejecución, es el responsable de la coordinación.

Con respecto ya al otro planteamiento, al «sin embargo» no es de tapadillo como se ha metido. Se ha metido exactamente porque estaba en otros muchos lugares, se ha debatido sobre ello, se ha mantenido durante bastante tiempo a lo largo de los debates, y no altera para nada el texto porque se reconoce que hay otros Ministerios que tienen la competencia, y no cabe la menor duda.

Con respecto al tema de los créditos FAD y el cómputo de la AOD, como vamos a tener que debatir el artículo 28, creo que es mejor dejarlo ahí. Señoría, se computaban los créditos FAD pero, desde luego, el Partido Popular, el Gobierno, los computa de una manera muy determinada. Los computamos desde hace sólo dos años, el cómputo, el grave cómputo de tiempos pasados no es responsabilidad nuestra.

Con respecto al Consejo de Cooperación yo estoy de parte del impulso de la sociedad. Ahora bien, nunca, al hilo de sus enmiendas, nunca en detrimento de las competencias del Parlamento, que es también un impulso social, porque es la representación más genuina de la sociedad española. ¿O es que los políticos somos una casta separada y el impulso de la sociedad nosotros no lo llevamos? ¿Es que no somos nosotros los representantes genuinos de esa sociedad para llevar ese impulso? Ésa es la pregunta que yo me hago. ¿Por qué el impulso de la sociedad tiene que venir por la vía, quizá no lo sé, quizás avance demasiado en la teoría, asamblea?

En ese sentido, yo no tengo inconveniente en avanzar lo que se pueda en el Consejo de Cooperación, quizá por la

vía reglamentaria, pero desde luego a través de las enmiendas que sus señorías plantean es una cosa que me parece radicalmente imposible porque sería colocarnos en un nivel que no es precisamente el que corresponde a la Comisión Mixta que hemos creado por iniciativa de todos los Grupos.

Y con esto, señor Presidente, termino.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Soravilla.

Pasamos ahora al bloque de enmiendas presentadas al articulado de los capítulos IV, V y VI.

En primer lugar, la enmienda número 10 de la Senadora Boneta y Piedra y las enmiendas 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 del Senador Nieto Cicuéndez se dan por defendidas.

Y ahora otorgo la palabra a la portavoz del Grupo Socialista para que defienda las enmiendas comprendidas entre la 108 y la 110 del Capítulo IV y las restantes de los Capítulos V y VI.

La señora BALLESTER ANGULO: Gracias, señor Presidente.

¿Entiendo que haremos la defensa de todos los capítulos que quedan juntos?

El señor PRESIDENTE: Sí, eso hemos anunciado al principio y si no hay inconveniente...

La señora BALLESTER ANGULO: De acuerdo.

El señor PRESIDENTE: O sea, desde la enmienda 108, como acabo de indicar, a la enmienda 120, del Grupo Socialista.

La señora BALLESTER ANGULO: Gracias, señor Presidente. *(El señor Vicepresidente, Castro Rabadán, ocupa la Presidencia.)*

Al artículo 28 el Grupo Socialista presenta tres enmiendas. Yo quiero empezar por decir que este artículo es el punto de conflicto fundamental en el que se dirime la batalla o la pugna entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio de Asuntos Exteriores, y en el que ya han incidido también los portavoces del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, de Convergència i Unió y también mi compañero del Grupo Socialista.

Nosotros pensamos que la redacción del artículo, tal y como salió del Congreso, era para nosotros la condición «sine qua non» para apoyar la globalidad de este proyecto de ley. Desde luego, la incorporación que ya se ha hecho en el informe de la Ponencia de la enmienda 148 del Grupo Parlamentario Popular, nos parece que supone un retroceso inaceptable, no solamente para nosotros y para el resto de los Grupos, sino también para la sociedad, que está hoy movilizada también en contraposición a, no sé cómo llamarlo, este cerrojazo, que el Grupo Popular da en esta redacción de este artículo que fue medida milimétricamente y fruto de un trabajo de consenso muy laborioso realizado con nocturnidad, desde luego sin ninguna alevosía, sino

con mucha generosidad por parte de todos los Grupos, y nos parece que no es de recibo. Nosotros anunciamos desde ahora que votaremos en contra del dictamen en este artículo.

Pero, por centrarme en la defensa, diré que hemos pretendido con estas tres enmiendas incidir mucho más en la diferenciación de los recursos que se destinan a la cooperación solidaria de otros recursos que puede gestionar el Ministerio de Economía por otras vías que van más enfocados a fomentar la internacionalización de las empresas españolas, las exportaciones, y su aportación al desarrollo de otros países, pero que no tienen la consideración de esa cooperación solidaria que se pretende recoger en esta Ley.

Por tanto, nuestra enmienda 108 lo que intenta, como digo, es adecuar la gestión de estos fondos a los criterios que establece el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE.

En cuanto a la enmienda 109 lo que pretendemos es cambiar esa expresión que dice «En el caso de créditos...» por «Serán créditos destinados a...» porque parece que esa expresión de «En el caso de créditos destinados...» acoge a otros créditos que sería de otra manera, que es lo que pretendemos excluir.

Y en la última enmienda, en la 110, lo que pretendemos es que cuando en el apartado 3 se alude a estos recursos, no queda claro a qué recursos se alude, si a los recursos del apartado 1, a los recursos del apartado 2 o a todos ellos. Optamos, desde luego, por esta tercera fórmula y, por tanto, lo cambiamos por «Dichos instrumentos y recursos...» Por tanto se refiere a todos, a los del apartado 1 y a los del 2.

En el Capítulo V, al artículo 29 presentamos también una enmienda que es coincidente con la 39 del Senador Nieto. Por tanto estaríamos dispuestos a negociar, como no está aquí ya lo hablaríamos posteriormente. Lo que hacemos es quitar la expresión «...y sin perjuicio de la participación de objetores de conciencia...», etcétera, hasta «Voluntariado.» Porque entendemos, en primer lugar, que el personal al servicio de la Administración General del Estado debe ser únicamente el personal funcionario y el que trabaja para la Administración en régimen laboral y no la figura de los objetores de conciencia, que no nos parece que ahí encaje, en primer lugar porque es una figura que va a desaparecer en breve tiempo, y en segundo lugar porque nos parece que no es precisamente la función que les corresponde ni a los objetores de conciencia ni a los voluntarios.

Al artículo 30 tenemos la enmienda 112. Aquí quiero hacer notar al señor Letrado y al resto de la Comisión que hay un error porque la enmienda, aunque dice de modificación, debería decir de adición y, por tanto, de un apartado 6 bis nuevo. Sin embargo apoyaríamos la enmienda 40 del Senador Nieto en la que vuelve, en concordancia con lo anterior, a eliminar a los objetores de conciencia del personal que presta servicios en el exterior, por lo que ya dije anteriormente.

En cuanto al apartado que proponemos, lo que queremos es hacer valer la importancia de la formación y capa-

citación del personal que trabaja en cooperación y precisamente a través de un centro de estudios que dependiera de la Escuela Diplomática. Nos parece que ésa es una de las carencias del personal que presta sus servicios en la cooperación y sería interesante que se recogiera en esta Ley.

En cuanto al Capítulo VI, hemos presentado las enmiendas 113 y 114 al artículo 31. Lo que pretendemos es matizar algunas expresiones que nos parecen más vagas. Son enmiendas, sobre todo, de mejor precisión y redacción del citado artículo 31.

En cuanto al artículo 32, no hemos presentado enmiendas.

Al artículo 33 hemos presentado las enmiendas 115 y 116 que pretenden cambiar la redacción porque nos parece que es mucho más precisa la que proponemos que la del proyecto de ley en cuanto al Registro de Organizaciones no Gubernamentales para el desarrollo. En el proyecto de se dice que se podrán inscribir, nosotros decimos que se inscribirán, de una manera más imperativa.

En cuanto a la enmienda 116 es coincidente con una del PNV y ahí lo que intentamos es que se evite la duplicidad de la información que tienen que remitir las ONGs para figurar en los registros, bien en el Registro de la Administración General del Estado, o en los diferentes Registros que haya en las Comunidades Autónomas.

En cuanto al artículo 34 no hemos presentado enmiendas; al 35 sí, la 117, con la que pretendemos que se precise a qué Registro se refiere. Por tanto, proponemos que se introduzca una redacción alternativa diciendo que «resultará aplicable a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo inscritas que revistan la forma jurídica y cumplan con los requisitos que a dichos efectos se establezca en los Registros que se refiere el artículo 33...»

La enmienda 118 se presenta en coherencia con esta anterior y lo que intenta sobre todo es evitar la repetición de algunos términos.

En la 119 quiero hacer notar que hay un error en la redacción y cuando alude a la Ley 27/1992, en realidad debería decir la Ley 37/1992. Lo que pretendemos es extender más las exenciones del IVA a las ONGs, incluyendo no solamente el apartado número 8.º del artículo 20 de la Ley antes referida, sino también su apartado 12.º, en el cual se alude a las transferencias de bienes y de servicios que hacen las Organizaciones no Gubernamentales a miembros pertenecientes a ellas, y que por supuesto son organizaciones sin ánimo de lucro. Como digo, el objetivo es ampliar más el nivel de exenciones fiscales a las Organizaciones no Gubernamentales.

Y ya, por último, al artículo 36 tenemos la enmienda 120, que es de mejora técnica, en la que también se cambia un término que dice «podrán incluir...» por «incluirán», y además «...previo dictamen del Consejo de Cooperación al Desarrollo». Pretende, como otras anteriores, reforzar el papel, las competencias y funciones del Consejo de Cooperación como órgano de participación y asesoramiento de la Administración General del Estado.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Castro Rabadán): Gracias, Senadora Ballester.

Tiene la palabra el Senador Albistur para defender las enmiendas 141 y 142 del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor ALBISTUR MARIN: Fundamentalmente quiero entrar en la enmienda 141. La 142 la explicaré brevemente también, porque yo creo está siendo el debate clave de esta Comisión. Realmente nuestra enmienda lo que pretende es hacer una segregación entre los recursos existentes y destinados a la Cooperación y aquellos recursos que son fundamentalmente destinados a los Fondos de Ayuda al Desarrollo. Como he dicho anteriormente, entendemos que deben existir pero también reiteramos que deben ser regulados de forma específica, y yo añadiría en este caso un poco más, refiriéndome a los contenidos, en los cuales nuestro Grupo también ha venido solicitando en sucesivas ocasiones tanto aquí en esta Cámara como en el Congreso de los Diputados, que se debe también facilitar el acceso a la pequeña y mediana empresa, que a la postre sigue siendo la que más contribuye desde el punto de vista de la articulación de la sociedad y de las economías en los países subdesarrollados a la transferencia tecnológica, a la generación de empleo y a la generación también de nuevas empresas; no precisamente a verse favorecidas bajo la excusa de tener un registro en la economía española, favorecer a multinacionales que hasta ahora han sido las que han sacado mayor provecho de este tipo de créditos en los países fundamentalmente asiáticos. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

A nuestro modo de entender debe existir una clara coordinación entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio de Asuntos Exteriores, distinguiendo, como he dicho anteriormente, claramente ambas funciones. Por eso entendemos que nuestra redacción en la enmienda 141 clarifica lo que se pretende con la enmienda 150 y la mantendremos. Esperamos que haya una reflexión y que haya una voluntad de diálogo en torno a la 150 para buscarle una salida.

La enmienda 142 viene a plantear un problema fundamentalmente de funcionamiento. Los que hemos trabajado en acciones de cooperación y fundamentalmente desde actividades desarrolladas por asociaciones, fundaciones u ONGs, nos encontramos en este caso con un dilema que debe ser solucionado para evitar problemas de carácter burocrático. Las estructuras de las asociaciones y fundaciones dedicadas fundamentalmente a la cooperación son estructuras de muy bajo coste, con personal limitado y que exigen un control estricto del gasto. Facilitar todo lo que sea el funcionamiento de estas entidades es lo que pretende esta enmienda, y por eso evitar la duplicación de información, la duplicidad de registros, etcétera, nos parece que es una contribución enorme y una contribución eficaz para el buen funcionamiento de estas entidades.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Albistur.

La portavoz del Grupo Socialista, en mi ausencia, imagino, ha defendido todas las enmiendas. *(Asentimiento.)* Muy bien, muchas gracias.

En ese caso, vamos a pasar ahora al turno en contra.

Tiene la palabra el Senador Soravilla.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Si me permiten, voy a hacer el turno en contra en el mismo orden, primero contestaré al Senador Albistur, y luego, al Grupo Parlamentario Socialista.

Con respecto a la enmienda 141, Senador Albistur, me parece muy legítima la propuesta que hace, pero no le quepa la menor duda de que la coordinación entre el Ministerio de Economía y hacienda y el de Asuntos Exteriores queda perfectamente garantizada por esta ley, es decir, no hace falta el texto alternativo que proponen. En este párrafo ya se ha producido el consenso en el Congreso y desejaría, ya que este artículo es tan conflictivo, no abrir más debate sobre él.

Con respecto a la 142, que se refiere a evitar la duplicidad de la información, etcétera, de las ONGs, propongo que si lo desean, porque además es exactamente igual a la número 116 del Grupo Socialista, reflexionemos nuevamente sobre ella, aunque la sensación que tengo es que lo único que hacemos es ser reiterativos, porque ya con este motivo se introdujo en el Congreso no sólo asegurar la comunicación sino también la homologación. En la homologación está este concepto de evitar la duplicidad, puesto que los registros son homologados y tanto vale el uno como el otro. No obstante, podemos plantearnos una reflexión sobre ello y en el Pleno dar una solución final a este asunto.

Con referencia a la enmienda número 108, del Grupo Parlamentario Socialista, creo sinceramente que no sería necesaria la especificación que se hace, que incluso me da la sensación de que hasta puede inducir a error, y además en la justificación se dice: «Adecuar la gestión de los créditos concesionales destinados a la cooperación para el desarrollo a los criterios internacionalmente vigentes en esta materia», que coincide palabra por palabra con el texto que se está enmendando. En consecuencia, no trataremos en principio de esta enmienda.

Voy a hacer una breve referencia, señorías, a este conflictivo artículo y a aquellos elementos que hemos introducido en él para clarificar quizá las cuestiones que me parecen dignos de ello, desde todos los puntos de vista, y es que, por una parte, se ha introducido un pequeño inciso donde se dice: «directamente relacionados con el alivio de la pobreza», pero el elemento sustancial del debate es el cambio final, donde se decía: «con arreglo a la normativa que se elaborará en desarrollo de la presente Ley», hemos introducido que la normativa se elaborará por el Ministerio de Economía y Hacienda de acuerdo con el Ministerio de Asuntos Exteriores. Aquí es donde se abre fundamentalmente el debate. Esto está implícito en el propio espíritu de lo que se está recogiendo. Sinceramente lo digo así. Si es-

tamos hablando de unos instrumentos que son técnicos y financieros, lo normal es que ese desarrollo normativo lo realice aquel Ministerio que tiene la preparación técnica financiera suficiente como para hacer ese desarrollo. Esto por una parte. Por otra, desde el punto de vista puramente semántico, utilizar un verbo impersonal no quiere decir que las cosas aparezcan como por milagro de Dios; es decir, que la normativa se elaborará, alguien la tendrá que elaborar. Es una ambigüedad que queda innecesariamente recogida en la ley, por muy consensuada que sea. No deja de ser ambiguo «se elaborará». ¿Quién lo elaborará? Estamos ante la imagen del optimista y del pesimista, quizá, que es la botella medio vacía o medio llena, porque desde luego uno de los dos tendrá razón, pero lo que es evidente es que «se elaborará» no conduce más que a la ambigüedad más absoluta, y unos creerían que era una cosa, otros creerían que era otra. Técnicamente parece que lo lógico es que el Ministerio de Economía y Hacienda sea el que desarrolle esa normativa, naturalmente, de acuerdo con el Ministerio de Asuntos Exteriores en cuanto que el Ministerio de Asuntos Exteriores también es coordinador de todo este asunto. En fin, con toda sinceridad les doy los argumentos que nos han movido, a este cambio, con la intención de clarificar estos asuntos, que parece que no quedaban suficientemente claros sino todo lo contrario, bastante opacos y borrosos, dentro del texto de la ley. Lo que nos parece que son mejoras técnicas, por lo que se ve, se entienden como retrocesos.

Aparte de todo esto, quizá se considere que es preferible llevarlo al debate del Pleno, pero el punto 3 que se introdujo en parte por medio de una enmienda de la Diputada Lasagabaster queda muy claro, y es lo que recoge la enmienda 109: que todo ello, además, se aplicará a programas y proyectos que se atengan a los principios, objetivos y prioridades, etcétera. Es decir, que está muy claro que estamos dando un paso más en todo este problema de los créditos con arreglo a lo que ya había. Lo que no se puede argumentar es que hay un peso excesivo. Es verdad que hay un peso excesivo de los FAD en todo esto. Ahora, no nos culpen al Grupo Parlamentario que apoya al Gobierno de lo que ocurría, porque nuestra responsabilidad viene de hace dos años, y en el informe del CAD se valora positivamente que esos créditos vayan perdiendo peso. Eran responsabilidades anteriores las que atribuían esos fondos, y usos distintos de los que se contemplan en esta ley a los que se están dedicando ya los créditos FAD. Por otra parte, le diré también que sabemos que esto tiene un tiempo fijo y marcado y que ésta es una normativa que tendrá naturalmente que desaparecer, como ya se ha anunciado, a través de —ya lo ha dicho la Senadora— la OCDE, el Comité de Ayuda al Desarrollo, el G-8 y todo lo demás, o sea, que todo esto tiene vocación de muy transitorio.

Con referencia a la enmienda 109, la frase que introduce no modifica el texto, que se entiende perfectamente con la actual redacción. Si quieren, volvemos a reflexionar sobre ello, pero no quisiera abrir mucho más debate sobre este artículo, que ya bastante debate tiene abierto. Valoro, además, la justificación que sus señorías dan cuando ha-

blan del desarrollo social básico. En fin, la propondremos a la reflexión.

En cuanto a la 110, al artículo 28, apartado 3, es tan evidente que no hace falta reiterarlo, no merecería la pena darle más vueltas, porque me parece que la redacción actual y lo que proponen es de una evidencia tal que no haría falta. En la redacción que nosotros propusimos introdujimos —así lo anuncié en la Ponencia— una adjetivación a la instrumentación: «técnica financiera», simple y llanamente porque venía de una transaccional con el Partido Socialista, en la que así se recogía, y nosotros en un fallo mecanográfico lo habíamos suprimido. Pensando, precisamente, en mantener el espíritu volvimos a introducirlo, no sé si sus señorías ahora siguen en la idea de que es conveniente mantenerlo o si desean quitarlo. Estamos abiertos, puesto que la iniciativa es de sus señorías, a someternos al criterio que ustedes nos digan.

Con respecto a la número 111, que es la que tiene que ver con la 39 del Senador Nieto, la del voluntariado, señorías, sinceramente somos partidarios de mantenerla, porque hace referencia a una ley que es la del voluntariado, que está ahí; o sea, que no hay ninguna necesidad de quitarlo. Es verdad que los objetores de conciencia, a Dios gracias y al Gobierno del Partido Popular también, van a dejar de existir, porque vamos a profesionalizar las Fuerzas Armadas en muy breve tiempo y esto también tiene un carácter absolutamente transitorio, pero mientras existan y esté vigente la legislación conviene mantenerlo tal y como está.

Sobre la enmienda 112 al artículo 30, apartado 6, yo también había notado las deficiencias. No sé si el Senador Castro participó en el informe de cooperación en la legislatura pasada, me parece que no, eran la Senadora Flores y el Senador Barreiro. Es verdad que hablamos de este punto, y estoy de acuerdo. El único problema es que no es materia para meterla en el proyecto de ley, y además añadido un punto más: no estoy muy seguro de que el lugar adecuado sea la Escuela Diplomática para hacer este tipo de labor; creo recordar que en la Ponencia —la verdad es que no la he revisado y hablo de memoria y de una memoria lejana— hablamos más bien de Universidades y de otro tipo de instituciones pero no exactamente de la Escuela Diplomática, porque la Escuela Diplomática no cubriría todos los aspectos necesarios de esta formación de la cooperación.

Respecto de la enmienda 113 al artículo 31, si lo desean les propongo una reflexión conjunta sobre esto para llegar al trámite de Pleno, porque no me parece mal lo que proponen, pero lo que sí noto es que el texto es excesivamente abierto. Se habla de las distintas modalidades, y deberíamos, quizás, hablar de cuáles son esas modalidades. Podríamos, tal vez, llegar a un acuerdo. De momento, naturalmente, no somos partidarios de incorporar la enmienda hasta no llegar a esa concreción.

La enmienda 114, al artículo 31, estamos dispuestos a aceptarla, porque nos parece que mejora la redacción y en esa línea nos mantenemos: mejorar la redacción en todo lo posible, así que esta enmienda la aceptamos.

En cuanto a la 115, les digo lo mismo, podríamos aceptarla. Es otra redacción diciendo lo mismo, incluso lo que

ustedes proponen mejora un poco el texto, salvo que se refieren a la AECID, terminado en D, y nosotros seguimos manteniendo la denominación anterior; es decir, que ésa sería la variación que podríamos introducir.

La 116, al artículo 33, apartado 1, párrafo segundo, es la que se refería también a la duplicidad del Registro, me he referido a ella con motivo de la contestación al Senador Albistur, y en ello me mantengo. Reflexionamos sobre ello, aunque nos parece que tiene un cierto carácter reiterativo.

La enmienda 117 no parece que aporte nada nuevo, creo que reitera lo establecido en el artículo 33, en consecuencia, no vamos a aceptarla. La 118, que es en coherencia con la anterior, por la misma coherencia por nuestra parte, tampoco la admitimos.

Efectivamente, en la enmienda 119 habíamos detectado el error material: era 37 el número de la ley, en vez de 27/1992. En este momento nos parece que tienen suficientes beneficios y no vamos a ir a esa ampliación que se nos solicita del 12.º

En cuanto a la 120, que es la última, hemos hecho referencia antes, y no voy a alargarme más, a las competencias del Consejo de Cooperación, y en esa misma línea también la vamos a rechazar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Soravilla.

Pasamos ahora al turno de portavoces. En primer lugar, tiene la palabra el Grupo de Convergencia i Unió.

El señor VARELA I SERRA: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quería decir que antes me había olvidado en el Capítulo III de agradecer la disposición del Grupo Popular a revisar el artículo 23.3 que ha manifestado después al Grupo del PNV, me parece interesante de cara a la sensibilidad respecto de las Autonomías.

Con referencia al asunto que estamos debatiendo, lo más importante es la enmienda 148 al artículo 28, y recogiendo la alusión de la botella medio llena o medio vacía, nosotros vemos la botella muy llena, estamos muy satisfechos del proyecto de ley y cómo va evolucionando en general, pensamos que es un gran avance respecto de la situación anterior, que no hay nada legislado en ese sentido y, por tanto, lo vemos muy positivo. Nuestro objetivo —ya lo he dicho en mi anterior intervención— es que en este paso por el Senado solamente se produzcan avances. En ese sentido han sido las enmiendas conjuntas que hemos firmado y algunas que vemos con satisfacción que se van produciendo, por ejemplo, esta misma que parece que se va a aceptar para evitar la duplicidad del registro, y que además parece también muy interesante aunque quizá sea un poco redundante, pero lo que abunda quizá no daña en este caso.

Con relación a esta enmienda al artículo 28, francamente no compartimos la satisfacción del Grupo Popular diciendo que solamente son mejoras técnicas, pensamos que es un retroceso y, por tanto, manifestamos nuestra

preocupación por esta enmienda, igual que lo hemos hecho antes en cuanto a la enmienda al artículo 17. De la misma manera que nos parece que a raíz de la enmienda al artículo 17 la dirección de la política de cooperación por parte de Exteriores queda muy dañada, aquí también se da un segundo golpe en esta dirección al Ministerio de Asuntos Exteriores. Nos parece que es un segundo hurto al Ministerio de Asuntos Exteriores en esta línea de darle a él el máximo protagonismo en esta política. Pensamos que es un retroceso y pedimos que se reflexione también en este punto de aquí al Pleno para intentar que el consenso que tanto trabajo costó conseguir en el Congreso y que ha producido una ley que nos satisface en su conjunto, no sufra —como digo— un segundo retroceso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Varela.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, para fijar su posición.

La señora BALLESTER ANGULO: Gracias, señor Presidente.

Quería volver a insistir en que nuestra oposición al sentido en que está recogido el artículo 28 en el informe de la Ponencia es una oposición frontal, en el fondo y en la forma. En el fondo, porque como bien han dicho los que me han precedido en el uso de la palabra, éste es uno de los puntos que están siendo mirados con especial atención por todas las personas y colectivos sensibles en esta materia, ya que en este artículo debería quedar certificada la defunción de los llamados FAD de comercio, es decir, deslindar claramente que los fondos a que alude este artículo se refieren únicamente a aquellos que van destinados a la cooperación solidaria, diferenciándolos clarísimamente de otros fondos que pudiera destinar, que debe destinar el Ministerio de Economía y Hacienda para potenciar la actividad de las empresas españolas en países terceros. Y desde luego también en la forma. Me parece horrible, me recuerda aquello de «tanto monta, monta tanto Isabel como Fernando» esta redacción, que dice: «... los recursos se administrarán conjuntamente por los Ministerios de Asuntos Exteriores y Economía y Hacienda con arreglo a la normativa que se elaborará por el Ministerio de Economía y Hacienda de acuerdo con el Ministerio de Asuntos Exteriores. A mí me recuerda un poco a los trabalenguas que hacía Cantinflas y personajes de este tipo. No me parece bonito y me parece que visualiza una especie de pugna, de confrontación intragubernamental que no me parece ni estético siquiera.

Se podría omitir el añadido que ha hecho el Grupo Parlamentario Popular, lo que no restaría para nada la responsabilidad, las competencias en la ejecución de estos recursos que tiene el Ministerio de Economía y Hacienda ni tampoco menoscabaría para nada el papel de coordinación, de responsabilidad última que tiene el Ministerio de Asuntos Exteriores. Por tanto, como digo, seguimos estando en contra y desde luego queremos rechazar esa especie de atribución que se le hace al Grupo Socialista de que hemos

sido los culpables de esto. Pues sí, evidentemente el Grupo Socialista como partido que ha respaldado al Gobierno, que ha puesto en marcha todos los instrumentos y estructuras de la cooperación en España, tenemos esa responsabilidad, pero con esta ley tenemos que decir adiós a las carencias que hay en nuestro sistema de cooperación y afrontar nuevos retos y dar un salto cualitativo, como hemos dicho antes, a la cooperación internacional.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Ballester.

Tiene la palabra el Senador Soravilla por el Grupo Popular.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Contesto a los dos portavoces que han intervenido.

Señorías, he intentado también justificar en pura claridad lo que supone la enmienda al artículo 28. Veo que produce preocupación. Ahora —en cierto modo la Senadora Ballester lo ha reconocido—, aquí no hay hurtos a Asuntos Exteriores, aquí lo que únicamente hay son clarificaciones en cuanto a la redacción. Desde luego, reconocerá conmigo por lo menos que la ambigüedad existe en la forma impersonal de utilización de un verbo. Luego habría que aclararlo, y yo creo que la norma jurídica está precisamente para evitar ambigüedades en la medida de lo posible y tener las interpretaciones desde el primer momento, ésta es la idea que yo tengo.

La Senadora Ballester también ha valorado de la misma manera la enmienda al artículo 28, dice que ella prefería la defunción de los FAD. Lo único que le digo es que como bien sabrá, se dudó en un primer momento si había que introducirlos en este proyecto de ley o no, y al final por consenso de todos los grupos se optó por que sí se introdujeran; es decir, fue una solución a la que se llegó, según tengo entendido, de modo acordado, y lo que es evidente también es que mientras duren los FAD, que ya digo que tienen, como todos sabemos, un tiempo limitado, todos los países los usan; luego creo que también nosotros, en las mismas condiciones, con las mismas reglas de juego, tendremos la opción de utilizarlos.

En cuanto al problema «cantinflasco» del trabalenguas, yo le propongo otra redacción, y es decir: «... el primero de acuerdo con el segundo», con lo cual solucionamos el problema. Desde luego, lo que puedo garantizarles es que la lucha entre los Ministerios no existe, porque para los dos Ministerios ha estado siempre muy claro cuáles son las funciones de cada cual. Es decir, que esto que parece que es el caldo de cultivo en el que ahora se quieren mover las cosas de que hay unas tensiones fortísimas en lo que se refiere a desarrollo —algunos periodistas incluso me han venido a preguntar— les puedo garantizar que esa tensión, desde luego, no existe, porque esto ha quedado suficientemente claro desde el principio.

Agradezco también que acepte la responsabilidad que han tenido en la aplicación de los FAD durante su larga época de gobierno, y también le agradecería que recono-

ciera que el artículo, incluso tal y como queda redactado, a pesar de la demonización que en algunas partes de él se hace, supone —y vuelvo a reiterarlo, sobre todo por el punto 3— un avance claro y terminante en la utilización de todos estos fondos de ayuda, de los créditos con cargo a los fondos de ayuda al desarrollo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Soravilla

Pasamos ya a las enmiendas presentadas a las disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias y finales.

Se dan por defendidas, como sus señorías saben, la enmienda número 11, de la Senadora De Boneta y Piedra, y también la número 47, del Senador Nieto.

Voy a conceder la palabra al Grupo Socialista para la defensa de sus enmiendas 121 y 123.

Tiene la palabra la Senadora Ballester Angulo.

La señora BALLESTER ANGULO: Gracias, señor Presidente.

En este apartado a la disposición adicional segunda presentamos la enmienda número 121, que propone una redacción que nos parece más precisa. Creemos que ya está recogido en la propia ley, pero lo que abunda no daña y lo que pretendemos con ella es que se recojan las actividades denominadas «de comercio justo», que nos parece uno de los aspectos más interesantes del nuevo concepto de la cooperación.

A la disposición transitoria segunda, tenemos otra enmienda, que es la 122. Es una enmienda en coherencia con lo que dispone el artículo 28, y dice así: «...sin perjuicio de la aplicación a lo dispuesto en su apartado 3 de este mismo artículo, que establece...» —ahí falta el artículo «la»— «...la adecuación de dichos recursos a los principios, objetivos y prioridades establecidos en la presente Ley, así como los mecanismos para su más adecuada gestión.» Con esta enmienda se pretende que en tanto se desarrolle la normativa a que hemos estado aludiendo antes, que elaborará el Ministerio de Economía y Hacienda en colaboración o como fuere, la gestión de estos fondos y recursos se adecuen a las prioridades, objetivos y filosofía de esta ley.

En cuanto a la enmienda 123, a la disposición final segunda, proponemos que haya otra disposición final segunda bis (nueva) en la que se fije la organización, objetivos y recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y queremos sobre todo que se fije un plazo de seis meses para desarrollar la reglamentación que fije el Estatuto de esta Agencia. Nos parece que es muy importante, como ha dicho ya antes el Senador Soravilla, y nos consta que el Gobierno estará interesado, puesto que ha presentado al debate de las Cámaras este proyecto de ley, sin embargo, pensamos que es muy conveniente aprovechar también la motivación social que existe ahora mismo, y dar un impulso decisivo a la reglamentación que tiene que poner en valor todos los apartados de esta ley.

Y nada más, porque iba a entrar en la exposición de motivos, pero no corresponde.

Muchas gracias, señor Presidente.

Disi
ad
tre
dei
y

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora. Vamos a dar la palabra para el turno en contra al Grupo Popular. Senador Soravilla.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda 121, a la Disposición Adicional Segunda, en principio no vamos a aceptarla, porque tal y como está redactado el precepto, «Cooperación para el Desarrollo», supone una expresión más genérica y funcionará mejor que tal y como lo plantean sus señorías.

Con respecto a la 122, Disposición Transitoria Segunda, su señoría lo ha vuelto a reconocer; no tenga dudas en cuanto a que la normativa se va a desarrollar en breve y, en consecuencia, nos parece que esta enmienda tampoco sería aceptable, porque es reiterativa.

Y con respecto a la 123 y última, a la Disposición Final Segunda bis, que sería una disposición nueva, lo mismo; el plazo de seis meses que plantean podría ser excesivamente breve para redactar todo el Estatuto con la complejidad que supone la Agencia de Cooperación.

Y nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Soravilla.

Turno de portavoces.

El Senador Albistur, por el Grupo de Senadores Nacionalista Vascos, tiene la palabra.

El señor ALBISTUR MARIN: Muchas gracias, señor Presidente.

Sin intención de reabrir ninguna de las discusiones ya realizadas en esta Comisión, pero sí con el ánimo de que quede en el Diario de Sesiones y, por tanto, en el acta de esta sesión, se ha dicho reiteradamente en esta Comisión que con el consenso de todos los grupos se ha incluido en esta ley todo el relacionado con los Fondos de Ayuda al Desarrollo, con los créditos FAD. Realmente no ha sido así, nuestro grupo —yo he sido además protagonista desde las conversaciones con la Secretaría de Estado y con uno de los primeros redactores de la ley, que en estos momentos no está ya como funcionario en la Secretaría de Estado, sino que se encuentra cumpliendo otras misiones diplomáticas fuera de España— ha sido precisamente uno de los que ha insistido en que se separaran ambos conceptos. Si al final se ha presentado así ha sido consecuencia de las mayorías y las minorías existentes en las Cámaras, pero debo reiterar que nuestro grupo hubiera deseado que, en todo caso, de incluirse en la ley, se hubiera hecho con una regulación separada. De todas formas, preferimos y mantenemos el deseo de que exista una regulación específica para los créditos FAD.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Albistur.

Convergència i Unió renuncia. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Senadora Ballester.

La señora BALLESTER ANGULO: Gracias, señor Presidente.

Pediría al Grupo Parlamentario Popular que intente estudiar con algo más de detenimiento nuestras enmiendas, que pensamos que en algún sentido mejoran el texto. Evidentemente, hacemos más hincapié en la que pretende incidir sobre el famoso artículo 28, porque nos parece que lo que abunda no daña, y aprovechamos también para pedir al grupo mayoritario que, puesto que la redacción del artículo 28 es suficientemente concreta y nosotros, desde luego, la hemos considerado como un texto de mínimos, en aras a mantener el consenso que ha generado este proyecto, muy laborioso y costoso por parte de todos los grupos parlamentarios y especialmente también, por qué no decirlo, del Grupo Parlamentario Popular, se vuelve al texto que ha entrado en esta Cámara. En este caso no nos importaría hacer decaer nuestras enmiendas, puesto que se nos dice que está ya muy preciso el espíritu de que todos estos recursos se gestionen según los criterios que establece el CAD, pero le pediría que volviera a estudiarlo y que, en lugar de que en el Congreso vuelvan al texto original, nosotros respetáramos al menos este artículo y se quedara tal cual ha entrado en esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Ballester.

Tiene la palabra, por el Grupo Popular, el Senador Soravilla.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, porque no hay mucho que decir.

Con respecto a lo que hablaba de la duda que se introdujo, sólo he contestado al Senador Albistur que el juego parlamentario de mayorías y minorías es un juego legítimo, se decidió y ahí está, y no sé si con error, porque no quiere decir que la mayoría tenga siempre razón ni mucho menos, pero así está y es evidente que tenemos que lidiar, ahora que estamos todavía en la época de San Isidro, este morlaco.

Debo decir a la Senadora Ballester —lo hemos advertido desde el primer momento tanto el Senador Ramírez Pery como yo— que estamos dispuestos a estudiar muchas de las enmiendas, no sólo las presentadas por su grupo sino las presentadas por todos los grupos e incluso las insinuaciones —puesto que no hay enmiendas, antes no he hecho referencia a él— las insinuaciones que provengan del Grupo de Convergència i Unió. Es decir, que estamos dispuestos al estudio y a la reflexión. Y no dude que se ha reflexionado, buscado fórmulas, para el artículo 28, y no nos parecía que hubiera ninguna redacción más clara, porque la vocación era aclarar pura y simplemente el artículo, pero tampoco descartamos intentarlo, ya que coincido exactamente con lo que ha dicho su señoría, que sería preferible buscar aquí una solución final que no encontramos otra vez de vuelta al artículo 28 tal como nos fue remitido, que creo que conduce necesariamente a unas ambigüedades que son completamente indeseables en un proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Soravilla.

sición
otivos

Pasamos ya a la exposición de motivos, a la que ha presentado el Grupo Socialista varias enmiendas, de la 48 a la 56 y la 58.

Tiene la palabra la Senadora Ballester para su defensa.

La señora BALLESTER ANGULO: En efecto, a la Exposición de Motivos únicamente hemos presentado enmiendas el Grupo Parlamentario Socialista, y una enmienda conjunta que es en coherencia con otras que hemos presentado referente al papel de esta Cámara en las políticas de cooperación.

Tengo que decir que todas las enmiendas que hemos presentado, en general, van a expresar lo que ya se recoge en la ley, en el articulado de la ley, pero nos parece que es muy importante en el preámbulo de una ley de tanta importancia y proyección social como ésta, recoger la filosofía, los principios que inspiran después el articulado. Por tanto, aunque se nos pueda acusar de que algunas son excesivamente literarias, nos parece que son muy aclaratorias en cuanto a la voluntad de los legisladores al hacer esta ley. Por tanto, las defendemos en sus propios términos. Desde luego, la número 48 no es de pura literatura, sino más bien de coherencia interna del propio texto, puesto que se da una repetición casi literal entre el primero y el tercer párrafo del preámbulo, y es algo que ya lo estuvimos comentando en los trabajos de la Ponencia y el grupo mayoritario quedó en estudiarlo, porque era algo bastante evidente.

En cuanto a la enmienda número 49, no nos parece excesivamente importante, únicamente hace una referencia cronológica al momento en el que España deja de ser receptora de ayuda oficial al desarrollo, que es una fecha relativamente reciente y nos parece significativo.

En cuanto a la enmienda número 50, es de redacción y también incluso de educación, porque en el párrafo penúltimo de la introducción, después de enumerar sucesivas aportaciones de instituciones públicas a la concreción de la política de cooperación, se dice. «Sin embargo, fue el Congreso...» y parece que eso menoscaba o menosprecia un poco otras aportaciones. Nos parece conveniente sustituirlo por otra expresión que no tenga esas connotaciones. Proponemos «consecuentemente» pero pudiera ser cualquier otra que no tenga esa connotación peyorativa con respecto a las demás aportaciones.

En cuanto a la enmienda número 51, lo que hacemos es proponer un nuevo párrafo tercero (bis), con el que, como ya dije antes, intentamos completar el sentido del párrafo y adecuar la legislación que adoptamos a los compromisos que tenemos como país.

Con respecto a la enmienda número 52, también es de adición de otro párrafo tercero (ter), en el que recogemos distintas aportaciones al marco jurídico institucional y al compromiso de una contribución progresista al desarrollo sostenible, a la globalización, a la interdependencia internacional, etcétera.

Con la 53 también proponemos añadir un nuevo párrafo tercero (quarter), en el que resaltamos los compromisos in-

ternacionales que España tiene en las distintas cumbres, declaraciones, etcétera, que se hacen desde las instancias multilaterales.

En la enmienda número 54 volvemos a proponer la adición de otro nuevo tercer párrafo (quinques), en el que destacamos el principio de coherencia de la acción exterior y de la cooperación con respecto a esa acción exterior del Estado.

La enmienda número 55 nos parece muy importante, porque en ella se recoge algo que, aunque está transversalmente en la ley, no se expresa de manera suficientemente clara y es el objetivo y el compromiso de Naciones Unidas del cumplimiento de destinar el 0,7 del Producto Nacional Bruto a la ayuda oficial para el desarrollo. A nosotros nos parece que esto es importante que se exprese concretamente y de forma muy clara en la ley, y por eso proponemos esta enmienda que nos parece muy importante y que nos gustaría que nos fuera aceptada.

En cuanto a la enmienda número 56, que es de modificación, pretende sustituir la redacción final del párrafo quinto del epígrafe II. Con esta enmienda lo que hacemos, sobre todo, es poner en valor la experiencia acumulada en los tres años que lleva funcionando el Consejo de Cooperación y que nos parece que debe destacarse en este preámbulo de la ley.

La enmienda número 57 es puramente técnica y vuelve a incidir sobre otras ya concordantes a que hemos aludido antes, insiste sobre la prestación social sustitutoria, que a nosotros nos parece que debería excluirse, pero además también incluye algo que en la Ponencia se valoró que había que recoger, porque en el texto del proyecto de ley, cuando se enumeran los distintos apartados, se olvida citar la Sección Tercera, y creo debiera recogerse. Aparte de que eliminamos la alusión a la prestación social sustitutoria, también añadimos: «... la Tercera se refiere a los Cooperantes y la regulación de su Estatuto...» que se omite en el texto del proyecto de ley.

Y por fin la enmienda número 58 es puramente de cierre. Pensamos que el cierre que se nos propone es sencillamente jurídico o burocrático, y creemos que este cierre que nosotros proponemos, que viene a resumir la filosofía que inspira el proyecto, embellece bastante esta ley que va a ser muy leída, muy consultada y muy comentada no solamente por los que nos dedicamos a la política o al mundo jurídico sino por muchos sectores sociales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Ballester.

La enmienda 57, desde luego, está incorporada, la Ponencia la ha aceptado.

Para un turno en contra, tiene la palabra el Senador Ramírez Pery.

El señor RAMÍREZ PERY: Gracias, señor Presidente. Vamos a comentar brevemente las enmiendas que se han propuesto.

En primer lugar, en cuanto a la número 48, queremos hacerle constar al Grupo Socialista que estamos dispuestos

a aceptarla siempre que el párrafo que se suprima sea el párrafo tercero del antecedente uno de la exposición de motivos. Esto puede ser objeto de acuerdo ahora, antes de llegar a Pleno, o en el propio Pleno.

Por otra parte, la enmienda número 49 estamos dispuestos a aceptarla si es una corrección propia del texto, lo mismo que la 50, de la que ya habíamos hablado en Ponencia, porque queda mejor redactado el texto de la forma que propone el Grupo Socialista.

En cuanto a la 51, aunque la redacción que propone el Grupo Socialista es meramente aclaratoria y no objetiva, creemos que se puede estudiar y que podremos aceptarla igualmente antes del Pleno o en el Pleno con una discusión pequeña y mesurada.

La 52 —porque, claro, todo no puede ir de premio— (*Risas.*) no la vamos a aceptar, daremos las razones oportunas, si nos las piden, en el Pleno, como tampoco aceptaremos la 53. Se encadenan una a otra por pura lógica interna de la propuesta que hacen los señores socialistas, ya que son a un mismo epígrafe.

En cuanto a la 54, sí sería interesante llevarla a esa meditación trascendental antes del Pleno, de manera que pudiéramos ver si esa redacción, que nos gusta en principio, aunque es un poco tautológica en algunos aspectos, la podemos recortar para aceptarla en el Pleno.

La 55 y 56 no podemos aceptarlas porque hablan de obligaciones extralegales y porque, además, con todos los respetos a quien la propone, nos parecen párrafos declamatorios. Y aunque como muy bien ha dicho mi compañera la Senadora Ballester este texto va a ser leído por mucha gente, tenemos que tener en cuenta que esto es una Ley, no es un discurso parlamentario. Mi Grupo piensa que debería recortarse. No está muy conforme.

En cuanto a la 57, como bien ha dicho la Presidencia, está admitida en Ponencia, y en cuanto a la 58, que es la última, no la vamos a aceptar y así lo haremos constar en el Pleno.

Nada más, señor Presidente, gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Ramírez Pery.

Vamos a pasar al turno de portavoces.

El Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, ¿hace uso de la palabra? (*Pausa.*) Renuncia.

¿Convergència? El Senador Varela tiene la palabra.

El señor VARELA I SERRA: Gracias, señor Presidente.

Para cerrar mi turno de intervenciones en este trámite parlamentario, quisiera terminar diciendo, señor Soravilla, que no demonizamos nada sino que estamos muy satisfechos de cómo ha ido el trámite parlamentario. Agradecemos la buena disposición al diálogo de los portavoces del Partido Popular, e insisto en que pensamos que la Ley es un avance y que todo lo que sea avanzar en la distinción entre cooperación solidaria, solidaridad y ayuda al desarrollo es positivo, y todo lo que de aquí al Pleno se pueda recuperar en la línea de las insinuaciones que no son tales, sino ruegos muy insistentes de nuestro Grupo por recupe-

rar mayor protagonismo para el Ministerio de Asuntos Exteriores, será visto con mucho agrado por nuestra parte, que tanto hemos luchado por tener esta Ley tan importante para el Estado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Varela.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra la Senadora Ballester.

La señora BALLESTER ANGULO: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer al Grupo Parlamentario Popular la aceptación de varias de nuestras enmiendas, aunque pediría que me aclarara, porque no lo he entendido bien, si se acepta nuestra enmienda número 49. (*Asentimiento.*) De acuerdo.

Como decía, en primer lugar quiero agradecer que se hayan recogido estas aportaciones al preámbulo. En cuanto a la oferta que nos hacen de estudiar el primero y el tercer párrafo, quiero decir que el origen de esta repetición es que el párrafo segundo y tercero son fruto de una transaccional que se presentó en el Congreso, y normalmente cuando se hacen estas introducciones pierde coherencia el texto. Yo creo que en el trabajo posterior podremos ver cuál de los dos párrafos es el que se salva, para que la coherencia quede también a salvo.

En cuanto a la calificación de «declamatorias» de alguna de nuestras enmiendas, yo tengo que decir que no nos parece tales, y sobre todo quisiera insistir en la enmienda 55 que hace alusión al compromiso del 0,7. Creo que es importante recoger ese compromiso, muy sentido por amplios sectores sociales. Nosotros nos debemos también a esa declaración o a esa asunción de compromiso porque es un reto que tendremos que afrontar. Desde el Comité de Ayuda al Desarrollo se ha puesto de manifiesto que están creciendo mucho los fondos privados que se dedican a la cooperación y, sin embargo, la ayuda social al desarrollo no solamente no aumenta en busca de ese objetivo del 0,7 sino que está cayendo. Creo que ése es un elemento que nos tendría que preocupar a todos, y poner eso en el frontispicio de esta Ley nos parece que no solamente no sobra, sino que es uno de los elementos fundamentales para definir nuestra voluntad política como país de hacer el máximo esfuerzo en la consecución de este objetivo que han marcado las Naciones Unidas y como miembros destacados de esta Organización debemos asumir y plasmarlo en nuestras leyes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Ballester.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el Senador Ramírez Pery.

El señor RAMÍREZ PERY: Gracias, señor Presidente. Simplemente quiero justificar la calificación de declamatorio, en el sentido de que desde el principio mi compa-

ñero don Roberto Soravilla y yo hemos dicho que lo que queremos es que esta Ley salga lo más pulcra posible, lo menos contaminada, en el buen sentido de la palabra, de otras cosas que no sean un puro texto legal, no descarnado, pero tampoco con párrafos que induzcan a pensar que estamos legislando aquí de cara a ninguna galería, sino de cara al interés general de España, que para eso nos pagan y para eso estamos aquí.

En ese sentido, y sin pretender hacer tampoco ahora ninguna clase de párrafos declamatorios de los que yo crítico, no creo que haya que poner en ningún frontispicio que el Estado español cumple con las normas internacionales, con sus deberes internacionales, sobre todo, cuando es uno que está reconocido por las Naciones Unidas, porque estaremos dispuestos a cumplirlo como todos los demás.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Ramírez Pery.

Hemos concluido el debate del proyecto de ley en su integridad y en este momento, de conformidad con el artículo 116 del Reglamento, y tal y como había anunciado a la Comisión, vamos a proceder a que la Ponencia exponga su postura y, a continuación, celebraremos la votación.

La Ponencia, Senador Soravilla, tiene la palabra.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La Ponencia, a la vista del debate que hemos mantenido, incorporaría al texto del dictamen la enmienda 150 del Grupo Parlamentario Popular, así como la 114, la 49 y la 50 del Grupo Socialista.

Con respecto a la 101, el Letrado quizá nos pueda informar, pero hemos propuesto que el término «colaboración» fuera sustituyendo al segundo «coordinación». Como no hay especificación en la enmienda, lo podemos interpretar como tal y no hace falta llamarla transaccional en ningún caso.

Solicito también criterio, en cierto modo, sobre el rótulo al artículo 4.º, «El principio de coherencia», si estamos todos de acuerdo, porque la Ponencia desde luego lo apoya.

También debo recabar opinión sobre si se hacen directamente las correcciones que hemos propuesto al artículo 5.º y al artículo 7.º en este momento. Una de ellas era puramente de mejora idiomática, porque hablaba de «mejoramiento» y poníamos «mejora» en su lugar, y la otra era la remisión al artículo anterior, que en Ponencia lo habíamos visto de una manera, pero tras un estudio un poco más detenido, podemos llegar a la conclusión de que habíamos cometido un error.

Con respecto al artículo 11 —no se ha hecho referencia a ello pero yo quisiera hacerlo ahora—, el segundo párrafo, efectivamente, es sumamente farragoso. Yo, «in voce», ahora mismo hago una propuesta no para alterar este párrafo, sino simplemente para que sea legible. Donde dice: «Balanzas de pagos y otros establecidos en términos

concesionales con cargo a que...» yo propondría, simplemente como limpieza del idioma, que se dijera: «y los establecidos en términos concesionales a los que se refiere el artículo 28...» De tal manera que el «con cargo a su propio presupuesto» que figura al final no sea reiterativo con el «con cargo a» que se pone más arriba. Si estamos de acuerdo podríamos también incorporar esta corrección puramente literaria.

Y con esto, señorías, en nombre propio y en el del Grupo que represento, quiero agradecer el tono general del debate, y no les quepa la menor duda de que esperamos recoger en este texto todo cuanto se pueda tras su valoración y su reflexión.

Señor Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Está clara la propuesta de la Ponencia.

En principio es mantener el texto inicial con las modificaciones que ha expresado el señor Soravilla.

¿Los portavoces están de acuerdo en la comprensión de la propuesta? En la enmienda 150, se había expuesto en el debate suprimir dos palabras y se habló de punto o coma, y eso es lo que estaba en duda.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: El punto se mantiene como punto y seguido, se suprime «Todo ello», y se inicia con mayúscula «Sin perjuicio de...».

¿Queda claro? Gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Queda claro para los portavoces y los miembros de la Comisión?

Es que hay una aclaración puramente terminológica que había expuesto el señor Soravilla anteriormente en relación con la enmienda 150, donde se suprimen dos palabras. El efecto es el mismo, es una cuestión puramente gramatical y de estilo. Pero, para que no haya confusión, me gustaría que se percataran de cuál es la propuesta.

Si quiere, Senador Soravilla, por favor, repita cuál es para que quede clara la modificación.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Hay un punto. A continuación comienza «Todo ello,...» Sería suprimir las dos palabras «Todo ello», y la coma, y comenzar «Sin perjuicio» con mayúscula, a partir de ese punto y seguido. ¿De acuerdo? (*Asentimiento.*)

El señor PRESIDENTE: ¿Está claro, por tanto, cuál es la propuesta de la Ponencia? (*Asentimiento.*)

Pasamos a la votación. (*La señora Ballester Angulo pide la palabra.*)

La señora Ballester tiene la palabra.

La señora BALLESTER ANGULO: Solicitamos votación separada de los artículos 17 y 28. (*El señor Soravilla Fernández pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Soravilla.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Perdón, señor Presidente, en el artículo 116.2 se habla de que se vota el texto del informe, no hay votación separada.

Se vota la propuesta de la Ponencia, que es lo que incorpora la Ponencia a este texto para que se convierta en dictamen, pero es en una sola votación. No hay posibilidad de hacer extracciones dentro de lo que es el texto total. (*El señor Albistur Marin pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Senador Albistur, tiene la palabra.

El señor ALBISTUR MARIN: Yo entiendo que si votamos la propuesta de la ponencia que dice el señor Soravilla, sobra el resto de las votaciones. Por tanto, eso quiere decir que o se vota la propuesta de la ponencia y nos vamos, o aceptamos la propuesta que ha hecho la representante del Partido Socialista, que es la que yo apoyaría. Es la primera vez que veo que ocurra esto en un Comisión. No sé lo que pasará en la Comisión de Asuntos Exteriores, en las otras Comisiones a las que yo pertenezco siempre se votan todas las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Yo llevo muchos años en esta Casa. El procedimiento que se podía haber seguido era el haber efectuado el debate artículo por artículo y votar inmediatamente después de cada artículo, y eso algunas veces se ha hecho. Y otra fórmula es la que hemos seguido, debatirlo, por economía procesal, por capítulos. Pero lo que dice el artículo 116 claramente es que, cerrado el debate, se somete a votación la propuesta de la Ponencia. Evidentemente, los derechos para poder defender las en-

miendas los reflejan los artículos 116 y 117, porque pueden quedar vivas esas enmiendas haciéndolo constar y enviando antes de mañana la comunicación a la Presidencia para que sean defendidas y debatidas en el Pleno. Ésa es la fórmula.

Por tanto, ruego de nuevo que pasemos a la votación de la propuesta de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, uno; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

No se olviden los que deseen mantener los votos de hacerlo presente enviando el escrito correspondiente.

El Senador Soravilla tiene la palabra.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Es un ruego, y es que se designe a la persona que presentará el dictamen en el Pleno, que yo propongo que sea el Presidente de nuestra Comisión.

El señor PRESIDENTE: ¿Se acepta? (*Asentimiento.*)

Pues con mucho gusto agradezco la deferencia y, en representación de toda la Comisión, presentaré el dictamen.

¿Algún otro ruego? ¿Alguna otra pregunta? No es el caso.

Se levanta la sesión, y quiero dar las gracias a la Comisión por su colaboración en el debate.

Muchas gracias.

Eran las catorce horas y cinco minutos.